Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández,** en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR**", representado en este acto por el **C. ALAN ASAEL ROJAS JIMÉNEZ,** en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" , de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato,** al **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 41,45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **06 de marzo 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López,** Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42062508**, con folio de autorización **0000011687-2025** de fecha **25 de noviembre de 2024,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.**

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45.**

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 25,126, de fecha 29 de junio 2011, pasada ante la fe del Licenciado Aquileo Infanzón Rivas, Notario Público Número 172 de la Ciudad de México, denominada **AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo folio mercantil 453392-1, en fecha 27 de junio de 2011; cuyo objeto social es, entre otros: *Compra, venta, importación, exportación, comercialización, instalación, reparación, mantenimiento preventivo o correctivo de toda clase de equipo médico, así como sus refacciones y accesorios en general.*

II.2. El C. **ALAN ASAEL ROJAS JIMÉNEZ** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 133,463, de fecha 04 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público Número 17 de la Ciudad de México; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **ABI110629LA5.**

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle Cali, número 852, Colonia: Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México; Código Postal: 07300, Teléfonos: 55 5120 9176, [redacted]; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **"LAS PARTES"**, declara que:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRONICO DE TERCEROS

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto **I.4** de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**
ANEXO 1A (UNO A)	**CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
ANEXO 1B (UNO B)	**ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS**
ANEXO 1C (UNO C)	**BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS**
ANEXO 02 (DOS)	**ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES**
ANEXO 03 (TRES)	**ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**
ANEXO 04 (CUATRO)	**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**
ANEXO 05 (CINCO)	**FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
ANEXO 06 (SEIS)	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** $2,062,720.00 (dos millones sesenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **$2,392,755.20 (dos millones trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de $5,156,800.00 (cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total **$5,981,888.00 (cinco millones novecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	$2,062,720.00	$330,035.20	**$2,392,755.20**
Presupuesto Máximo	$5,156,800.00	$825,088.00	**$5,981,888.00**

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** por lo que

"EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su , apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Acta de Fallo,** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS).**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS),** así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por **"EL PROVEEDOR"** las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **07 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato al C **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

B. Se exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 2 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del costo del servicio.

C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo Número 1 (Uno)** y/o que no se identifique debidamente.

D. Cuando El Proveedor no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción del Instituto, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del costo del servicio.

El Administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a El Proveedor.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando “El Proveedor”, que el personal que realizara el servicio, se acompañe de personas que no intervengan en el servicio a prestar ante “El Instituto”	Dentro del Horario establecido de salida y retorno	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos días	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio preventivo o correctivo. dentro de las 2 horas próximas.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor”, no utilice las herramientas o equipos adecuados para la prestación del servicio .	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal no este debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			descuente el pago respectivo			
Cuando "El Proveedor" no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción de "El Instituto".	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	No aplica	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no registre a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que su personal presento conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 2 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento	0.1% del importe total de la facturación del servicio	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de	El Administrador del contrato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente.		del servicio	correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo		Conservación	
Cuando una vez trascurrido el plazo del Inicio de los servicios "El Proveedor" no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente de los términos y condiciones.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (un por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo cuando:

A. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Preventivo conforme a las fechas establecidas en el cronograma de mantenimiento.

B. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Preventivo

C. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Correctivo

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

b) Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

c) El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a El Proveedor.

El Proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando haya trascurrido el plazo del Inicio de los servicios y **"El Proveedor"** no se presente dentro del plazo establecido, en las primeras 3 horas del día hábil programado.	Se aplicaran a **"El Proveedor",** mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Servicio realizado con incongruencias en lo solicitado y sin apegarse a las especificaciones solicitadas.	Se aplicará a **"El Proveedor",** mientras que el servicio no se realice de acuerdo con las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando se inicie el servicio posterior a la fecha y se prolongue la entrega del mismo mas de 24 horas.	Se aplicaran a **"El Proveedor"**, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 4 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir: Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1 * 1 hasta por 4 días de incumplimiento máximo de penalización.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 2.5% del P. U. del servicio =$x2.5%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
1				Máximo 4días		Días x $$=	2.5 x D =

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR",** mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO",** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR",** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le

resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** a parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO";**
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL INSTITUTO**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de "**EL INSTITUTO**";
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL INSTITUTO**", cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad **a "EL INSTITUTO"** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO",** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR",** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PUBLICO

Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES",** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: **"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández[1] **Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	[redacted] **Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	**Administrador del Contrato** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por **"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. ALAN ASAEL ROJAS JIMÉNEZ Representante Legal de la Empresa **AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**	**ABI110629LA5**

Contrato: 050GYR015N07325-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000705413752
Fecha de Firma: 13/03/2025 11:37

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000517558569
Fecha de Firma: 19/03/2025 09:58

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: AMC BIOMEDICAL SA DE CV
RFC: ABI110629LA5
Número de Serie: 00001000000713171973
Fecha de Firma: 19/03/2025 10:45

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES; Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO

Contrato: 050GYR015N07325-001-00

[redacted]

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FISICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;

ANEXO 01 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

I. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. 1

II. **EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO:** 2

I. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

El mantenimiento preventivo se realizará dentro de las 48 horas siguientes, a la notificación de la orden de servicio por parte de "**El Proveedor"** por medio del correo electrónico proporcionado en su propuesta técnica, mismo que deberá acusar de recibido dentro de 24 horas siguientes a su envío.

Establecer que, una vez realizados los trabajos, todo el material sujeto a cambio suministro e instalación se deberá entrega al Jefe de Conservación de Unidad, mediante inventario para la concentración y enajenación correspondiente conforme las normas establecidas por el IMSS.

"El Proveedor" deberá entregar la bitácora de los servicios proporcionados, con 4 fijaciones fotográficas antes, 4 fijaciones fotográficas durante y 4 fijaciones fotográficas después de realizados los trabajos, donde conste de todos y cada uno de los trabajos realizados conforme la descripción de los servicios. Con firma del técnico responsable por parte del proveedor y el del Jefe de Conservación de Unidad.

II. **EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO:**

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2021BBC208	202100031513	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2021BBC213	202100031514	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0379	201100013754	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0385	201100013757	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0383	201100013758	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0380	201100013759	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare*	2010C0376	201100013752	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2013BC0011	201300016727	HGZ 2



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	con fototerapia opcional					CÁRDENAS
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760229	201700030077	HGZ 46 VILLAHERMOSA
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760230	201700030078	HGZ 46 VILLAHERMOSA
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5523	201200012069	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5520	201200012070	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-008-18	201800021283	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Medix	S/M	S/M	200500013301	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-005	201700027072	HGZ 46 VILLAHERMOSA
4	Unidad de electrocirugía	Alsa	Excell 250 MCDS	443-06/07	200800026235	HGSZ 4 TENOSIQUE
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	3085-07/17	202100035321	HGZ 2 CÁRDENAS
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	3087-07/18	202100035322	HGZ 2 CÁRDENAS
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912364	201500000003	HGZ 46 VILLAHERMOSA
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912286	201500000005	HGZ 46 VILLAHERMOSA
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912322	201500000006	HGZ 46 VILLAHERMOSA
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007895	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007894	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0006861	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
7	Mesa quirúrgica hidráulica	BAME	S/M	S/N	200800026196	HGZ 2 CÁRDENAS
7	Mesa quirúrgica universal electrohidráulica	Bame	200SBR	2A253-02-0003	201500004110	HGSZ 4 TENOSIQUE
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1445	202100030200	HGZ 2 CÁRDENAS
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1441	202100030196	HGZ 46 VILLAHERMOSA
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1442	202100030197	HGZ 46 VILLAHERMOSA



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1443	202100030198	HGZ 46 VILLAHERMOSA
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1444	202100030199	HGZ 46 VILLAHERMOSA
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005834	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005833	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
8	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	Mindray	Hybase 6100	G9-39011493	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
9	Unidad de anestesia básica	Teknodol	Básica	MA-02-1018	201600004867	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00884 6645756	201080046987	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00998 6645527	201080046988	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00994 6645743	201080046989	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire 7900 Carescape Monitor B650	ANCU0096 SK4154511553HA	201580001586	HGZ 46 VILLAHERMOSA
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Compact	AMXP00962 6659286	201080047025	HGZ 46 VILLAHERMOSA
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00963	201080047023	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	Steelco	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48 POMOCA
10	Esterilizador de baja temperatura a través de peróxido de hidrógeno	Steelco	PL130/1	19A0310LS039	202180003132	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor directo	Steelco	VS10/1	13172	202180016424	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	12931	202180003133	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	13078	202180003134	HGZ 46 VILLAHERMOSA
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832316	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832318	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
12	Esterilizador de vapor directo grande (con dos puertas: anterior y posterior)	Tuttnauer	69150	16070152	201700022737	HGZ 46 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Tuttnauer	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03 TACOTALPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03 TACOTALPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05 SANTA ROSALIA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11 COMALCALCO
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14 20 DE NOVIEMBRE
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15 CD. PEMEX
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18 TEAPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18 TEAPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21 PARAISO
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23 HUIMANGUILLO
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26 JALPA DE MENDEZ
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30 JONUTA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33 EMILIANO ZAPATA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36 BALANCAN
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41 BENITO JUAREZ
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor	Tuttnauer	2540 EVB	16082213	20160002258	UMF 44



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	autogenerado para dental y maxilofacial				7	VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47 VILLAHERMOSA
14	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	TEMAZCALLI SIGLO XXI	TG-3	1372-A	200900012894	UMF 47 VILLAHERMOSA
15	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmex	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS HGZ 46
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11		201900011464	UMF 20 FRONTERA
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1909113	201800020743	UMF 21 PARAISO
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1950614	201700026733	UMF 48 POMOCA
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20050	201180000881	HGZ 2 CÁRDENAS
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20054	201280002283	HGZ 46 VILLAHERMOSA
18	Microscopio oftalmológico quirúrgico básico	Leica	M220 F12	241214002	201600016874	HGZ 2 CÁRDENAS
19	Unidad de fotofluorangiografía	Topcon	TRC-50DX	9451608	201980002141	HGZ 46 VILLAHERMOSA
20	Unidad para ultrasonografía oftlamológica	Optikon	Hiscan touch	474BH	202080000714	HGZ 46 VILLAHERMOSA
21	Sistema de Monitorización Fisiológica en Prueba de Esfuerzo	BTL	BTL-08-LT Cardiopoint Ergo (E600)	073-B-01344	201500003541	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 566	202080009287	HGZ 2 CÁRDENAS
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 627	202080005998	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 649	202080005999	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 535	202080005979	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 640	202080005981	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 578	202080005982	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 583	202080005983	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 584	202080005984	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 479	202080005992	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-	Medica D	Smart CPT	2020SMT 477	20208000599	HGZ 46



AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1RO DE MAYO, C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TABASCO. CENTRO. TEL. 993 315-62-68



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	pediátrico				3	VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 491	202080005994	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 455	202080005995	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 510	202080005996	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 406	202080005997	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 447	202080005980	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 444	202080005987	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 443	202080005988	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 445	202080005989	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 446	202080005990	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 449	202080005991	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 287	202080005985	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 288	202080005986	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM745	201500006123	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM743	201500006124	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM741	201500006125	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM742	201500006126	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM746	201500006127	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM744	201500006128	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801630	200900002018	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801631	200900002019	HGZ 46 VILLAHERMOS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
						A
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247551081A1U	20190009117	HGZ 46 VILLAHERMOSA
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247751081A1U	20190009118	HGZ 46 VILLAHERMOSA
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247701081A1U	20190009119	HGZ 46 VILLAHERMOSA
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908939	200980004425	HGZ 2 CÁRDENAS
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908938	200980004424	HGZ 2 CÁRDENAS
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44501230	201500006136	HGZ 46 VILLAHERMOSA
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44501235	201500006137	HGZ 46 VILLAHERMOSA
27	Ventilador de traslado intrahospitalario	Event Medical	Inspiration 7i	20157i40008	201500006177	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips Respironics	Trilogy 202	TV017122068F	201700026235	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H285620354238	202080009795	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H28562077064A	202080009796	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H28562077233B	202080009797	HGZ 46 VILLAHERMOSA
29	Unidad Estomatológica con Módulo Integrado	Fijodent	Spectrum Lob	SPT10284-SPT7681	201500004986	UMF 45 CARDENAS
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10047	201600016849	UMF 11 COMALCALCO
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10067	201600016830	UMF 18 TEAPA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10058	201600016828	UMF 39 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10059	201600016856	UMF 39 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10038	201600016846	UMF 44 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10018	201600016839	UMF 47 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10039	201600016840	UMF 47 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica	TPC	LAGUNA	L2000-10042	20160001684	UMF 43



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	con módulo integrado (con compresor)		2000		4	VILLAHERMOSA
30	Microtomo con sistema de congelación tipo criostato	Leica	CM1520	839	201600030277	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11306	201600030288	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11308	201600030289	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4591	201600030275	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4588	201600030276	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Procesador automático de tejidos.	Leica	TP1020	6926	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Unidad para incluir tejidos en parafina	Thermo Scientific	Histostar	HS5029A1607	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1029761	201700021221	HGSZ 4 TENOSIQUE
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1030448	201700021222	HGSZ 4 TENOSIQUE
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002022	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002024	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160757	201680015303	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160756	201680015304	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160755	201680015305	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DF-2828	1200629	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros	Dakron	DV-2825	0101003	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	inferiores					A
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Dakron	DF-2516H	0101011	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Metron	S/M	S/N	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Tina de Hubbard	Ferno-Ille	825-1	210223	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Tina horizontal	Arjo	Sonata (180420)	US0794	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
33	Unidad radiologica de 500 ma cubierta desplazable equipo digital.	Osko	XR5	LSS21709040	201700026727	UMF 48 POMOCA
34	Unidad radiológica portátil digital	Fujifilm	FDR Go Plus	MQ00012A7070	202180002025	HGZ 46 VILLAHERMOSA
35	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Cardioline	ECG 200S	07311909	201980001706	HGSZ 4 TENOSIQUE
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	360777-M17401960029	202080032048	UEHOS HGZ 46
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M15905160094	201580001664	HGZ 46 VILLAHERMOSA
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M15910430001	201580001637	UMF 27 MACUSPANA
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M16B02790039	201700022412	UMF 47 VILLAHERMOSA
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación para covid - 19	Advanced	ECG-12C	460016 - M20C03600042	202180004435	HGZ 46 VILLAHERMOSA
37	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	BTL	BTL-08-LT	073T0B001813	201680031176	UMF 20 FRONTERA
38	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Waltvick	Mirelle	WME-MIR-0212-0176	201700026204	UMF 48 POMOCA
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033091	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033092	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033087	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033090	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0956	201600007691	HGSZ 4 TENOSIQUE
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0955	201600007690	HGSZ 4 TENOSIQUE



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0959	201600007684	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0960	201600007685	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0108	201200009966	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0111	201200009969	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0115	201200009972	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0113	201200009971	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0109	201200009967	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0110	201200009968	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0112	201200009970	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0957	201600007683	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0732	201400003657	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0733	201400003658	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0734	201400003660	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0961	201600007692	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0962	201600007693	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0963	201600007694	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0964	201600007695	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0965	201600007696	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0966	201600007697	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1182	201600007707	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1184	201600007709	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1183	201600007708	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1185	201600007704	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos	Waltvick	Zafiro E	WMM-0115-1180	201600007700	HGZ 46



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	vitales		Series		5	VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1181	201600007706	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1178	201600007686	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1179	201600007687	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1549	201700026206	UMF 48 POMOCA
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1550	201700026205	UMF 48 POMOCA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880363	202080009929	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880364	202080009930	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880365	202080009931	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880366	202080009932	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880367	202080009933	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880368	202080009934	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880369	202080009935	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880370	202080009936	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880371	202080009937	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880372	202080009938	UEHOS HGZ 46
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15414	201500006112	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15400	201500006113	HGZ 46 VILLAHERMOS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
						A
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15459	201500006114	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15128	201500006115	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15084	201500006116	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15383	201500006117	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales para traslado	Medica D	Logicare 2000	2014LC12364	201500006180	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2197	202180007773	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2062	202180007774	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3355	202180007775	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2063	202180007776	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2287	202180007777	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2005	202180007778	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2078	202180007779	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2273	202180007780	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2052	202180007781	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2126	202180007753	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2195	202180007754	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2012	202180007755	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2113	202180007756	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2170	202180007757	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2203	202180007758	HGZ 46 VILLAHERMOSA



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2107	202180007759	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3276	202180007760	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2943	202180007761	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3001	202180007762	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2971	202180007763	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3187	202180007764	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2183	202180007765	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2386	202180007766	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2154	202180007767	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2280	202180007768	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2128	202180007769	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2087	202180007770	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3024	202180007771	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2143	202180007772	HGZ 46 VILLAHERMOSA
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621009F	202080032047	HGZ 46 VILLAHERMOSA
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621007F	202080032046	HGZ 46 VILLAHERMOSA
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0017	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0193	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	Dräger	Vista 120 SA	S1SRD1038	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	Dräger	Vista 120	VGSRF0870	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0050	S/NNI, en	HGZ 2A



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	vitales				proceso con Finanzas	CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1073	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1076	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1094	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0016	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0021	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1059	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1067	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1071	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1072	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1086	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1092	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1095	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1096	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0018	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0020	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0040	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0062	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0065	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0205	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1075	S/NNI, en proceso con	HGZ 2A CÁRDENAS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
					Finanzas	
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1090	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1098	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0019	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0022	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0024	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0026	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0027	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0030	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0052	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0053	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0061	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0211	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0399	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0592	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1100	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0006	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0023	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0025	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups	ID-30087-040-048-30102019	201980009108	HGSZ 4 TENOSIQUE
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160		201680027252	HGZ 46 VILLAHERMOS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
			led vario + ups			A
46	Lámpara quirúrgica doble	KLS Martin	Marled E9i-E9i	ME9iB331715C3109 ME9iB331715C3108	201580001349	HGZ 46 VILLAHERMOSA
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K119	S/N	HGZ 2 CÁRDENAS
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K149	201880000615	HGZ 46 VILLAHERMOSA
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K152	201880000616	HGZ 46 VILLAHERMOSA
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0107 ASSL-0108	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0112 ASSL-0111	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0105 ASSL-0106	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
49	Craneotomo neumático	Conmed	Ultrapower	LAA01848; LAA04413; LAA00837; LAA00447	202100031512	HGZ 46 VILLAHERMOSA
50	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Nihon Kohden	TEC-5631K	10663	202100021800	HGSZ 4 TENOSIQUE
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644297	202080009718	UEHOS HGZ 46
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644323	202080009719	UEHOS HGZ 46
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	Philips	Heartstart MRX	US00601209	201880037201	UMF 48 POMOCA
52	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Innomed	Cardio Aid 360B	16206262	201680011196	HGSZ 4 TENOSIQUE
53	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	BTL	BTL-4625 SMART	058S0B020261	202180002485	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Estimulador neuromuscular de corriente interferencial, sin sistema de vacio	Chattanooga	Intelect Mobile Stim C-2777	T6450	201500005959	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas	Multiplex	DC-20	DC2004-31034	200400074348	HGZ 46 VILLAHERMOS



PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	pulsátiles					A
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03001	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03002	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012818	200490032705	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012827	200490032708	HGZ 46 VILLAHERMOSA
55	Videoendoscopio adulto con torre	Fujifilm	EXP-4450HD EG530WR EC-530WL3 ED-530XT	2V568G250 2S095G686 2G361K750 2D102K013	201600021661	HGZ 46 VILLAHERMOSA
56	Lavadora de equipo de Inhaloterapia	Melag	Melatherm 10	202310-DTB3155	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
57	Lavadora descontaminadora	Belimed	WD290	2017693	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS
57	Lavadora ultrasónica	Belimed	Sonica	2023018182	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS

NOTA: LAS PARTIDAS Y/O CANTIDAD DE EQUIPOS POR PARTIDA SON REFERENCIALES, SE ADJUDICARÁ EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO O MONTO MÁXIMO DICTAMINADO.

III. CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 (Dos) servicios, a realizarse semestral, conforme a la Rutina de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Servicio del Fabricante. Sin embargo, las cantidades de los servicios son enunciativos, más no limitativos. 3

IV. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.						
PARTIDA	4.1	**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO**	4.2	**MARCA**	4.3	4.4
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)						



4.5

COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO
(Incluido dentro del servicio, a realizarse en una sola exhibición, durante la vigencia del contrato)

4.6

KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
(Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición)

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
	4.7		

EQUIPO DE MEDICIÓN Y/O PRUEBA
(Incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha)

4.8

RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
(Incluir nombre completo y cargo)

4.9

DATOS DE CONTACTO PARA REPORTES O SOLICITUDES DE SERVICIO
(Incluir domicilio de la empresa, sucursales y centros de servicio, números telefónicos y correo electrónico)

4.10

III. COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO Y KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento



<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>1 a 3</td><td>1. Sustitución de batería de respaldo (para las incubadoras de traslado).
2. Sustitución de colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable.
3. Sustitución de barandales completos (en caso de encontrarse dañados)
4. Sustitución de componentes del capacete (puertas, mangas, acrílicos) en caso de requerirse.
5. Sustitución de elemento calefactor (en caso de requerirse)</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Sensor de temperatura de piel</td><td>2</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Lámparas de auscultación</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>3</td><td>Lámparas de fototerapia (para las marcas y modelos que aplique)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>4</td><td>Sensor de oxigeno (para incubadora Atom)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>4 a 6</td><td>1. Pruebas de seguridad eléctrica y de RF
2. Calibración de corte y coagulación
3. Calibración bipolar
4. Suministro/sustitución de pedal para monopolar.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Electrodo neutro de silicón reusable</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Cable para electrodo neutro</td><td>2</td><td>Pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Cable bipolar</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7 y 8</td><td>1. Revisión del nivel de aceite. Rellenar en caso de ser requerido.
2. Verificar el estado de los cilindros hidráulicos. Sustituir en caso de requerirse.
3. Cambio de la cubierta de la columna y/o fuelle flexible en caso de requerirse
4. Para equipos electrohidráulicos, verificar el estado del panel de control y control alámbrico. Sustituir en caso de requerirse.
5. Pruebas de seguridad eléctrica.
6. Suministro de braceras y/o pierneras con sus respectivos clamps.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>juego</td></tr><tr><td>2</td><td>Colchonetas y velcros</td><td>1</td><td>juego</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9</td><td>1. Prueba de seguridad eléctrica.
2. Verificación y/o recarga de software.
3. Tests y Calibración de sensores de flujo y válvulas del sistema de respiración.
4. Reemplazo de filtros de fan.
5. Reemplazo del kit de mantenimiento: Juego de Ó´rings para puertos de vaporizadores, Free breathing flapper valve (Para Unidades de Anestesia General Electric)
Free breathing flapper valve O´ring (Para Unidades de Anestesia General Electric),
6. Batería de backup (para memoria de configuraciones).
7. Brazo para ventilación manual con manguera y codo (Para Unidades de Anestesia General Electric) en caso de requerirse
8. Reemplazo de fuelle
9. Reemplazo de válvula APL en caso de requerirse.
10. Calibración de módulos de PANI, Capnografía y Espirometría/gases del monitor de signos vitales</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Baterías de respaldo de energía</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>2</td><td>Sensores de flujo*</td><td>2</td><td>pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Cables de paciente (ECG de 5 puntas, SpO2, manguera de PANI con brazalete)*</td><td>1</td><td>jgo</td></tr></table>*Por cada equipo, en cada servicio de acuerdo al calendario de mantenimiento.</td></tr>
</table>



<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>10 a 12</td><td>1. Limpieza de trampas de vapor
2. Limpieza de filtros
3. Restablecer ciclos y horas de servicio.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Empaque para puertas</td><td>1</td><td>jgo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Válvulas de seguridad</td><td>1</td><td>jgo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Válvulas solenoides (en caso de requerirse)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Papel térmico (paquete de 20 piezas)</td><td>10</td><td>pqt</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13 a 16</td><td>1. Desincrustado de resistencias del generador.
2. Reemplazo de junta o empaque para generador.
3. Reemplazo de cableado, terminales y/o componentes eléctricos que se requieran.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Empaque para puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Diafragma de puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Empaque de diafragma de puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Válvulas de seguridad</td><td>1</td><td>jgo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>17</td><td>1. Reemplazo de sockets, terminales y todo el cableado electico de la fuente de luz.
2. Reemplazo de fibra óptica.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>4</td><td>pza</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>18 a 21</td><td>1. Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>Para la partida 20
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Transductor modo B</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>22 a 28</td><td>1. Prueba de seguridad eléctrica.
2. Verificación y calibración con analizador de ventiladores.
3. Brazo de soporte del circuito (En caso de requerirse).
4. Verificación del correcto funcionamiento del humidificador.
5. Sensor de temperatura dual para humidificador (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Sensor de oxígeno</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sensor de flujo</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Válvula de exhalación</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Diafragma de la válvula de exhalación</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Válvula Inspiratoria (Para Smart NG)</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Circuito de ventilación activo con válvula de exhalación de 22 milímetros (para Philips Trilogy)</td><td>1</td><td>pqt</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>29</td><td>1. Mantenimiento preventivo al compresor. (Sustitución en caso de requerirse).</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Pieza de mano de alta velocidad</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>30</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>31</td><td>1. Suministro de objetivos en caso de requerirse.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>32</td><td>1. Mantenimiento a sistema hidráulico. Eliminación de fugas. Cambio de válvulas en caso de requerirse.
2. Mantenimiento a bombas (motores), sustitución en caso de requerirse.</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>33</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Banco de baterías de respaldo</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>35 a 39</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Cable de 10 puntas</td><td>1</td><td>Pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>40 a 44</td><td>1. Calibración de módulo de PANI
2. Prueba de todos los parámetros con simulador de signos vitales
3. Prueba de seguridad eléctrica</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Cables de ECG,</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Sensor de SpO2 con troncal en caso de requerirse. (adulto o neonatal según las necesidades)</td><td>2</td><td>Pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Manguera PANI con brazalete. (adulto o neonatal según las necesidades)</td><td>1</td><td>Jgo</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>45 a 48</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante
Reemplazo de módulos LED en caso de requerirse</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>49</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Manguera neumática</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>50 a 52</td><td>1. Calibración de módulo de PANI
2. Prueba de seguridad eléctrica
3. Análisis de energía liberada y calibración en caso requerido</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>Pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Cables de pacite (ECG, SpO2, PANI con brazalete) acorde a marca y modelo</td><td>1</td><td>Jgo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>53 y 54</td><td>1. Verificación y calibración de corriente liberada.
2. Reemplazo de potenciómetros de control para Theramini
3. Reemplazo de membranas/teclados dañados</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo</td><td>1</td><td>Jgo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>55</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante
Ajuste de angulaciones U/D, L/R
Ajuste de juego en controles
Ajuste de sistema de elevador FEW
Liberación de tuberías AWJ, AWT
Prueba de fugas (corregir fugas en caso de presentarse)
Prueba de imagen con y sin flexión
Limpieza/desinfección
Cambio de goma de sección flexible RBS
Cambio de, o’rings, guías, arillos, etc., que sean requeridos.
Limpieza de nariceo Noozle (cambio de ser requerido)</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table>
Por cada endosocopio (gastroscopio, colonoscopio y duonenoscopio)
<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Válvula de irrigación</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Válvula de succión</td><td>1</td><td>Pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>56 y 57</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>No aplica</td></tr>
</table>



Instructivo de llenado del Anexo Número 1 (Uno)

Número	Concepto	Instrucción a seguir
1	Descripción del servicio	El licitante deberá colocar la descripción del servicio solicitado.
2	Descripción de los equipos a los que se les otorgará el servicio	El licitante deberá colocar la información únicamente las partidas para las cuales oferta el servicio.
3	Cantidad de servicios de mantenimiento preventivo	El licitante deberá considerar la cantidad de servicios a realizar, conforme a las indicaciones del fabricante, de acuerdo a la partida(s) para la(s) cual(es) oferta el servicio.
4	Rutina de mantenimiento preventivo	El licitante deberá describir de forma amplia y detallada la rutina de mantenimiento preventivo, que conste en el manual del fabricante para cada partida para la cual oferte sus servicios.
4.1	Partida	Número de partida para la que oferte el servicio.
4.2	Descripción del equipo	Descripción del equipo para el que oferte el servicio.
4.3	Marca	Marca del equipo para el que oferte el servicio
4.4	Modelo	Modelo del equipo para el que oferte el servicio.
4.5	Rutina de mantenimiento preventivo	El licitante deberá describir la rutina de mantenimiento (que conste con el manual del fabricante, para lo cual deberá referenciar los puntos que integran la misma). Dicha rutina deberá incluir al menos: 1. Actividades a realizar, 2. Kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas
4.6	Complementos del mantenimiento	El licitante deberá incluir en el formato, los complementos del mantenimiento enlistados en el numeral V. Del Anexo Número 1 (Uno), que corresponda a la partida ofertada.
4.7	Kit de prueba y correcto funcionamiento	El licitante deberá incluir en el formato, el kit de prueba y correcto funcionamiento enlistado en el numeral V. Del Anexo Número 1 (Uno), que corresponda a la partida ofertada.
4.8	Equipo de medición y/o prueba	El licitante deberá enlistar el equipo de medición y/o prueba a utilizar durante el mantenimiento. Deberá incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha.
4.9	Responsable de la ejecución del servicio.	El licitante deberá enlistar el (los) responsable(s) de la ejecución de los servicios, quienes serán a los que se les autorizará el acceso a las instalaciones y validarán los trabajos realizados.
4.10	Datos de contacto para reportes o solicitudes de servicio	El licitante deberá colocar los datos de contacto para efectos de la prestación del servicio, reportes o solicitudes por parte del Instituto.

ANEXO 1A (UNO A)
CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXO NUMERO 1A (UNO A)

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2021BBC208	202100031513	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2021BBC213	202100031514	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0379	201100013754	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0385	201100013757	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0383	201100013758	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0380	201100013759	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare*	2010C0376	201100013752	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
1	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	Medica D	Babycare	2013BC0011	201300016727	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760229	201700030077	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760230	201700030078	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5523	201200012069	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5520	201200012070	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-008-18	201800021283	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
3	Incubadora de traslado	Medix	S/M	S/M	200500013301	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-005	201700027072	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
4	Unidad de electrocirugía	Alsa	Excell 250 MCDS	443-06/07	200800026235	HGSZ 4 TENOSIQUE	03/03/2025	01/09/2025
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	17/07/3085	202100035321	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	18/07/3087	202100035322	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912364	201500000003	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912286	201500000005	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912322	201500000006	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007895	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007894	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0006861	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
7	Mesa quirúrgica hidráulica	BAME	S/M	S/N	200800026196	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
7	Mesa quirúrgica universal electrohidráulica	Bame	200SBR	2A253-02-0003	201500004110	HGSZ 4 TENOSIQUE	06/03/2025	04/09/2025
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1445	202100030200	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1441	202100030196	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	09/09/2025
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1442	202100030197	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	09/09/2025
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1443	202100030198	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	10/09/2025



7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1444	202100030199	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	10/09/2025
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005834	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	12/03/2025	11/09/2025
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005833	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	13/03/2025	12/09/2025
8	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	Mindray	Hybase 6100	G9-39011493	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	13/03/2025	12/09/2025
9	Unidad de anestesia básica	Teknodol	Básica	MA-02-1018	201600004867	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00884 6645756	201080046987	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025 05/03/2025	02/09/2025 03/09/2025
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00998 6645527	201080046988	HGZ 2 CÁRDENAS	06/03/2025 07/03/2025	04/09/2025 05/09/2025
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00994 6645743	201080046989	HGZ 2 CÁRDENAS	10/03/2025 11/03/2025	08/09/2025 09/09/2025
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire 7900 Carescape Monitor B650	ANCU0096 SK4154511553 HA	201580001586	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025 13/03/2025	10/09/2025 11/09/2025
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Compact	AMXP00962 6659286	201080047025	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025 16/03/2025	12/09/2025 17/09/2025
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00963	201080047023	HGZ 46 VILLAHERMOSA	17/03/2025	18/09/2025
10	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	Steelco	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48 POMOCA	03/03/2025	01/09/2025
10	Esterilizador de baja temperatura a través de peróxido de hidrógeno	Steelco	PL130/1	19A0310LS039	202180003132	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
10	Esterilizador de vapor directo	Steelco	VS10/1	13172	202180016424	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	12931	202180003133	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	13078	202180003134	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832316	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832318	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
12	Esterilizador de vapor directo grande (con dos puertas: anterior y posterior)	Tuttnauer	69150	16070152	201700022737	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Tuttnauer	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03 TACOTALPA	04/03/2025	02/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03 TACOTALPA	04/03/2025	02/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05 SANTA ROSALIA	05/03/2025	03/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11 COMALCALCO	06/03/2025	04/09/2025



13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14 20 DE NOVIEMBRE	07/03/2025	05/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15 CD. PEMEX	10/03/2025	08/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18 TEAPA	11/03/2025	09/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18 TEAPA	11/03/2025	09/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21 PARAISO	12/03/2025	10/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23 HUIMANGUILLO	13/03/2025	11/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26 JALPA DE MENDEZ	14/03/2025	12/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30 JONUTA	17/03/2025	17/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33 EMILIANO ZAPATA	18/03/2025	18/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36 BALANCAN	19/03/2025	19/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39 VILLAHERMOSA	20/03/2025	22/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39 VILLAHERMOSA	20/03/2025	22/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41 BENITO JUAREZ	21/03/2025	23/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43 VILLAHERMOSA	24/03/2025	24/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44 VILLAHERMOSA	25/03/2025	25/09/2025
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47 VILLAHERMOSA	26/03/2025	26/09/2025
14	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	TEMAZCALL I SIGLO XXI	TG-3	1372-A	200900012894	UMF 47 VILLAHERMOSA	26/03/2025	26/09/2025
15	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmex	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS HGZ 46	03/03/2025	01/09/2025
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11		201900011464	UMF 20 FRONTERA	05/03/2025	03/09/2025
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1909113	201800020743	UMF 21 PARAISO	06/03/2025	04/09/2025
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1950614	201700026733	UMF 48 POMOCA	07/03/2025	05/09/2025
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20050	201180000881	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20054	201280002283	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
18	Microscopio oftalmológico quirúrgico básico	Leica	M220 F12	241214002	201600016874	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
19	Unidad de fotofluorangiografía	Topcon	TRC-50DX	9451608	201980002141	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
20	Unidad para ultrasonografía oftlamológica	Optikon	Hiscan touch	474BH	202080000714	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
21	Sistema de	BTL	BTL-08-LT	073-B-01344	201500003541	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025



	Monitorización Fisiológica en Prueba de Esfuerzo		Cardiopoint Ergo (E600)					
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 566	202080009287	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 627	202080005998	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 649	202080005999	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 535	202080005979	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 640	202080005981	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 578	202080005982	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 583	202080005983	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 584	202080005984	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 479	202080005992	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 477	202080005993	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 491	202080005994	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 455	202080005995	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 510	202080005996	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 406	202080005997	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 447	202080005980	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 444	202080005987	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 443	202080005988	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 445	202080005989	HGZ 46 VILLAHERMOSA	13/03/2025	11/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 446	202080005990	HGZ 46 VILLAHERMOSA	13/03/2025	11/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 449	202080005991	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 287	202080005985	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 288	202080005986	HGZ 46 VILLAHERMOSA	17/03/2025	17/09/2025
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM745	201500006123	HGZ 46 VILLAHERMOSA	17/03/2025	17/09/2025
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM743	201500006124	HGZ 46 VILLAHERMOSA	18/03/2025	18/09/2025
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM741	201500006125	HGZ 46 VILLAHERMOSA	18/03/2025	18/09/2025
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM742	201500006126	HGZ 46 VILLAHERMOSA	19/03/2025	19/09/2025
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM746	201500006127	HGZ 46 VILLAHERMOSA	19/03/2025	19/09/2025
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM744	201500006128	HGZ 46 VILLAHERMOSA	20/03/2025	22/09/2025
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801630	200900002018	HGZ 46 VILLAHERMOSA	20/03/2025	22/09/2025
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801631	200900002019	HGZ 46 VILLAHERMOSA	20/03/2025	22/09/2025



24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247551081 A1U	20190009117	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247751081 A1U	20190009118	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247701081 A1U	20190009119	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908939	200980004425	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908938	200980004424	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44 501230	201500006136	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44 501235	201500006137	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
27	Ventilador de traslado intrahospitalario	Event Medical	Inspiration 7i	20157i40008	201500006177	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips Respironics	Trilogy 202	TV017122068F	201700026235	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H2856203542 38	202080009795	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H2856207706 4A	202080009796	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H2856207723 3B	202080009797	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
29	Unidad Estomatológica con Módulo Integrado	Fijodent	Spectrum Lob	SPT10284-SPT7681	201500004986	UMF 45 CARDENAS	03/03/2025	01/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10047	201600016849	UMF 11 COMALCALCO	04/03/2025	02/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10067	201600016830	UMF 18 TEAPA	05/03/2025	03/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10058	201600016828	UMF 39 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10059	201600016856	UMF 39 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10038	201600016846	UMF 44 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10018	201600016839	UMF 47 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10039	201600016840	UMF 47 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	LAGUNA 2000	L2000-10042	201600016844	UMF 43 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
30	Microtomo con sistema de congelación tipo criostato	Leica	CM1520	839	201600030277	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11306	201600030288	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11308	201600030289	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4591	201600030275	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4588	201600030276	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
30	Procesador automático de tejidos.	Leica	TP1020	6926	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025



30	Unidad para incluir tejidos en parafina	Thermo Scientific	Histostar	HS5029A1607	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1029761	201700021221	HGSZ 4 TENOSIQUE	07/03/2025	05/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1030448	201700021222	HGSZ 4 TENOSIQUE	07/03/2025	05/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002022	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002024	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160757	201680015303	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160756	201680015304	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160755	201680015305	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DF-2828	1200629	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DV-2825	101003	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Dakron	DF-2516H	101011	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Metron	S/M	S/N	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
32	Tina de Hubbard	Ferno-Ille	825-1	210223	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
32	Tina horizontal	Arjo	Sonata (180420)	US0794	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
33	Unidad radiologica de 500 ma cubierta desplazable equipo digital.	Osko	XR5	LSS21709040	201700026727	UMF 48 POMOCA	03/03/2025	01/09/2025
34	Unidad radiológica portátil digital	Fujifilm	FDR Go Plus	MQ00012A7070	202180002025	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
35	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Cardioline	ECG 200S	7311909	201980001706	HGSZ 4 TENOSIQUE	03/03/2025	01/09/2025
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	360777-M17401960029	202080032048	UEHOS	04/03/2025	02/09/2025
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M15905160094	201580001664	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M15910430001	201580001637	UMF 27 MACUSPANA	05/03/2025	03/09/2025



36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M16B02790039	201700022412	UMF 47 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación para covid - 19	Advanced	ECG-12C	460016 - M20C036000442	202180004435	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
37	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	BTL	BTL-08-LT	073T0B001813	201680031176	UMF 20 FRONTERA	10/03/2025	08/09/2025
38	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Waltvick	Mirelle	WME-MIR-0212-0176	201700026204	UMF 48 POMOCA	11/03/2025	09/09/2025
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033091	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/03/2025	10/09/2025
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033092	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/03/2025	10/09/2025
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033087	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	13/03/2025	11/09/2025
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033090	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	13/03/2025	11/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0956	201600007691	HGSZ 4 TENOSIQUE	03/03/2025	01/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0955	201600007690	HGSZ 4 TENOSIQUE	03/03/2025	01/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0959	201600007684	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0960	201600007685	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0108	201200009966	HGZ 2 CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0111	201200009969	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0115	201200009972	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0113	201200009971	HGZ 2 CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0109	201200009967	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0110	201200009968	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0112	201200009970	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0957	201600007683	HGZ 2 CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0732	201400003657	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0733	201400003658	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0734	201400003660	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0961	201600007692	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0962	201600007693	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0963	201600007694	HGZ 46 VILLAHERMOSA	07/03/2025	05/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0964	201600007695	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0965	201600007696	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0966	201600007697	HGZ 46 VILLAHERMOSA	10/03/2025	08/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1182	201600007707	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025

40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1184	201600007709	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1183	201600007708	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1185	201600007704	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1180	201600007705	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1181	201600007706	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1178	201600007686	HGZ 2 CÁRDENAS	13/03/2025	11/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1179	201600007687	HGZ 2 CÁRDENAS	13/03/2025	11/09/2025
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1549	201700026206	UMF 48 POMOCA	15/03/2025	13/09/2025
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1550	201700026205	UMF 48 POMOCA	15/03/2025	13/09/2025
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880363	202080009929	UEHOS HGZ 46	17/03/2025	17/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880364	202080009930	UEHOS HGZ 46	17/03/2025	17/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880365	202080009931	UEHOS HGZ 46	17/03/2025	17/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880366	202080009932	UEHOS HGZ 46	18/03/2025	18/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880367	202080009933	UEHOS HGZ 46	18/03/2025	18/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880368	202080009934	UEHOS HGZ 46	18/03/2025	18/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880369	202080009935	UEHOS HGZ 46	19/03/2025	19/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880370	202080009936	UEHOS HGZ 46	19/03/2025	19/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880371	202080009937	UEHOS HGZ 46	19/03/2025	19/09/2025
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880372	202080009938	UEHOS HGZ 46	19/03/2025	19/09/2025
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15414	201500006112	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15400	201500006113	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15459	201500006114	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15128	201500006115	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15084	201500006116	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025



42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15383	201500006117	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
42	Monitor de signos vitales para traslado	Medica D	Logicare 2000	2014LC12364	201500006180	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2197	202180007773	HGZ 2 CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2062	202180007774	HGZ 2 CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3355	202180007775	HGZ 2 CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2063	202180007776	HGZ 2 CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2287	202180007777	HGZ 2 CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2005	202180007778	HGZ 2 CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2078	202180007779	HGZ 2 CÁRDENAS	10/03/2025	08/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2273	202180007780	HGZ 2 CÁRDENAS	10/03/2025	08/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2052	202180007781	HGZ 2 CÁRDENAS	10/03/2025	08/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2126	202180007753	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2195	202180007754	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2012	202180007755	HGZ 46 VILLAHERMOSA	11/03/2025	09/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2113	202180007756	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2170	202180007757	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2203	202180007758	HGZ 46 VILLAHERMOSA	12/03/2025	10/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2107	202180007759	HGZ 46 VILLAHERMOSA	13/03/2025	11/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3276	202180007760	HGZ 46 VILLAHERMOSA	13/03/2025	11/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2943	202180007761	HGZ 46 VILLAHERMOSA	13/03/2025	11/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3001	202180007762	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2971	202180007763	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3187	202180007764	HGZ 46 VILLAHERMOSA	14/03/2025	12/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2183	202180007765	HGZ 46 VILLAHERMOSA	17/03/2025	17/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2386	202180007766	HGZ 46 VILLAHERMOSA	17/03/2025	17/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2154	202180007767	HGZ 46 VILLAHERMOSA	17/03/2025	17/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2280	202180007768	HGZ 46 VILLAHERMOSA	18/03/2025	18/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2128	202180007769	HGZ 46 VILLAHERMOSA	18/03/2025	18/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2087	202180007770	HGZ 46 VILLAHERMOSA	18/03/2025	18/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3024	202180007771	HGZ 46 VILLAHERMOSA	19/03/2025	19/09/2025
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2143	202180007772	HGZ 46 VILLAHERMOSA	19/03/2025	19/09/2025
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621009F	202080032047	HGZ 46 VILLAHERMOSA	19/03/2025	19/09/2025
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621007F	202080032046	HGZ 46 VILLAHERMOSA	19/03/2025	19/09/2025

44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0017	S/NNI EN PROCESO CON FINANZAS	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0193	S/NNI EN PROCESO CON FINANZAS	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
44	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	Dräger	Vista 120 SA	S1SRD1038	S/NNI EN PROCESO CON FINANZAS	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
44	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	Dräger	Vista 120	VGSRF0870	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0050	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1073	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1076	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1094	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0016	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0021	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1059	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1067	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	05/03/2025	03/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1071	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1072	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1086	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1092	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	06/03/2025	04/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1095	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1096	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0018	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0020	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0040	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	10/01/2025	08/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0062	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	10/01/2025	08/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0065	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	10/01/2025	08/09/2025



44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0205	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	10/01/2025	08/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1075	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	11/01/2025	09/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1090	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	11/01/2025	09/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1098	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	11/01/2025	09/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0019	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	11/01/2025	09/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0022	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/01/2025	10/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0024	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/01/2025	10/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0026	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/01/2025	10/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0027	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/01/2025	10/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0030	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	13/01/2025	11/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0052	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	13/01/2025	11/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0053	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	13/01/2025	11/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0061	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	13/01/2025	11/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0211	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	14/01/2025	12/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0399	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	14/01/2025	12/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0592	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	14/01/2025	12/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1100	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	14/01/2025	12/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0006	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	15/01/2025	13/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0023	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	15/01/2025	13/09/2025
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0025	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	15/01/2025	13/09/2025
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups	ID-30087-040-048-30102019	201980009108	HGSZ 4 TENOSIQUE	03/03/2025	01/09/2025
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups		201680027252	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
46	Lámpara quirúrgica doble	KLS Martin	Marled E9i-E9i	ME9iB331715 C3109 ME9iB331715 C3108	201580001349	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025

47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K119	S/N	HGZ 2 CÁRDENAS	07/03/2025	05/09/2025
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K149	201880000615	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K152	201880000616	HGZ 46 VILLAHERMOSA	06/03/2025	04/09/2025
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0107 ASSL-0108	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	10/03/2025	07/09/2025
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0112 ASSL-0111	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	11/03/2025	08/09/2025
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0105 ASSL-0106	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	12/03/2025	09/09/2025
49	Craneotomo neumático	Conmed	Ultrapower	LAA01848; LAA04413; LAA00837; LAA00447	202100031512	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
50	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Nihon Kohden	TEC-5631K	10663	202100021800	HGSZ 4 TENOSIQUE	05/03/2025	03/09/2025
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644297	202080009718	UEHOS HGZ 46	04/03/2025	02/09/2025
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644323	202080009719	UEHOS HGZ 46	04/03/2025	02/09/2025
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	Philips	Heartstart MRX	US00601209	201880037201	UMF 48 POMOCA	05/03/2025	03/09/2025
52	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Innomed	Cardio Aid 360B	16206262	201680011196	HGSZ 4 TENOSIQUE	04/03/2025	02/09/2025
53	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	BTL	BTL-4625 SMART	058S0B020261	202180002485	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
54	Estimulador neuromuscular de corriente interferencial, sin sistema de vacio	Chattanooga	Intelect Mobile Stim C-2777	T6450	201500005959	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2004-31034	200400074348	HGZ 46 VILLAHERMOSA	04/03/2025	02/09/2025
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03001	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03002	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012818	200490032705	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012827	200490032708	HGZ 46 VILLAHERMOSA	05/03/2025	03/09/2025
55	Videoendoscopio adulto con torre	Fujifilm	EXP-4450HD EG530WR EC-530WL3 ED-530XT	2V568G250 2S095G686 2G361K750 2D102K013	201600021661	HGZ 46 VILLAHERMOSA	03/03/2025	01/09/2025



56	Lavadora de equipo de Inhaloterapia	Melag	Melatherm10	202310-DTB3155	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
57	Lavadora descontaminadora	Belimed	WD290	2017693	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	03/03/2025	01/09/2025
57	Lavadora ultrasónica	Belimed	Sonica	2023018182	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	04/03/2025	02/09/2025

DOMICILIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS

ZONA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	NOMBRE Y TELEFONO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
1	Hospital General de Zona No. 46	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Luis Ángel García Magaña Tel. 9931655020
2	Hospital General de Zona No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo, Col. Pueblo Nuevo. C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco. Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543	Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543
3	UMF 03 Tacotalpa	Sebastian Lerdo De Tejada S/N, C.P. 86870, Tacotalpa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
4	UMF 05 Santa Rosalia	Carretera La Chontalpa S/N, C.P. 86470, Ingenio Santa Rosalía, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
5	UMF 07 Plutarco E. Calles	Calle 4 S/N Poblado C-14 , Plutarco Elias Calles C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
6	UMF 08 E. Zapata	Poblado C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 Y 4 Frente A La Esc. Primaria, C.P. 86630, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
7	UMF 09 Benito Juarez	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Centro, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
8	UMF 10 Vicente Guerrero	Poblado C-29, Vicente Guerrero C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
9	UMF 11 Comalcalco	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraíso, Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
10	UMF 12 Pedro C. Colorado	Poblado C-26, Pedro C. Colorado C.P. 86421, C.P. 86421, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
11	UMF 13 Francisco Villa	Poblado C-31, Francisco Villa C.P. 86500, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
12	UMF 14 20 De Noviembre	Dom. Conocido, C.P. 86500, Poblado C-33 20 De Noviembre, Huimanguillo, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
13	UMF 21 Paraíso	Carretera Paraíso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
14	UMF 23 Huimanguillo	Prolong. Hidalgo S/N Y Arroyo Del Chiflón, Centro C.P. 86400, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
15	UMF 45 Cárdenas	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
16	UMF 25 Sánchez Magallanes	Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909



17	UMF 41 Benito Juarez	Poblado C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 Y 4, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
18	UMF 32 La Venta	Vicente Guerrero S/N, Col. Rovirosa C.P. 86410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
19	UMF 43 Villahermosa	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia Tel. 9932585960
20	UMF 22 Cunduacán	Sánchez Mármol 45 Esq. Zaragoza , Col. Centro C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
21	UMF 26 Jalpa De Méndez	Constitución 84, Col. Centro C.P. 86200, Jalpa de Mendez, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
22	UMF 15 Cd. Pemex	Lázaro Cárdenas 119, Col. Centro C.P. 86720, Cuidad Pemex, Macuspana, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
23	UMF 39 Villahermosa	Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena De Buendía 102, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
24	UMF 44 Villahermosa	Av. 16 Septiembre S/N Y Andrés García, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
25	UMF 18 Teapa	Blvd. Francisco Trujillo Esquina Felix Palavicini, Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
26	UMF 20 Frontera	José Ma. Pino Suárez Y Mariano Escobedo S/N, Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
27	UMF 27 Macuspana	Blvd. Rovirosa S/N , Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
28	UMF 38 Villahermosa	Calle Paraíso S/N Boulevard Del Centro, Fracc. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
29	UMF 48 Pomoca	Lote área 15, Av. Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7, Fracc. Pomoca, R/A Saloya 2ª Sección, C.P. 86247, Nacajuca, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
30	HGSZ MF 4 Tenosique	Calle 20 S/N , Centro C.P. 86900, Tenosique, Tabasco	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
31	UMF 30 Jonuta	Agrarista Y Manuel Evia S/N, Col. Centro C.P. 86780, Jonuta, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
32	UMF 33 Emiliano Zapata	Prolong. Camino Ganadero S/N, Col. El Otoño C.P. 86980, Emiliano Zapara, Tabasco,	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
33	UMF 36 Balancán	Periférico Y Benito Juárez S/N, Col. Las Flores C.P. 86930, Balancán, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
34	UMF 47 Villahermosa	Arco Poniente Del Periférico S/N, Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Iván de Jesús Ábalos Gómez Tel. 9371474467
35	Hospital General de Zona No. 2A	Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.	Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia Tel. 9932109471
36	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Av. César A. Sandino, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, Centro.	Ing. Karim Tapia Quevedo Tel. 993 113 9764

ANEXO 1B (UNO B)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS

ANEXO NUMERO 1B (UNO B)

ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

MÉXICO

Orden y Entrega de Servicio

Delegación Estatal Tabasco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación Delegacional
Jefatura de Conservación de Unidad

IMSS

Identificación de la Unidad	Identificación del Equipo, Sistema o Instalación	Número de Orden:
Delegación: 28	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicación Física:	Fecha de Emisión:
JCU:		Elaboró:

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución					
			Hora Inicio		Hora Término		Tiempo Real	

Descripción Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condición final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibe de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matrícula o Contrato		No. Matrícula:	
	Firma:		Firma:	

ANEXO 1C (UNO C)
BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS

ANEXO NUMERO 1 C (UNO C)

BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Bitácora de Servicio
Equipo y Mobiliario

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

IMSS

Fecha de Apertura (1)

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			
Delegación:	(2)	Nombre:	(8)	Ubicación Física:	(14)
Entidad:	(3)	Marca:	(9)		
Municipio:	(4)	Modelo:	(10)	Fecha de fabricación o construcción:	(15)
Tipo de Unidad:	(5)	Serie:	(11)	Fecha de Instalación:	(16)
Unidad:	(6)	Inventario:	(12)	Especialidad:	(17)
Clave Presupuestal:	(7)	ID del Equipo:	(13)	Subespecialidad:	(18)

Núm	Fecha	Notas	Responsable
(19)	(20)	(21)	(22)

Página 2 de 5 Clave: 1000-B01-022

ANEXO 02 (DOS)
ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "EL Instituto" a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de la OOADET.

JUSTIFICACION TECNICA:

A. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, estrategia de mantenimiento incluye procedimientos de inspección, también de mantenimiento preventivo y correctivo. Las inspecciones de funcionamiento aseguran que el equipo funciona correctamente; las inspecciones de seguridad, que el equipo es seguro tanto para los pacientes como para quienes los manejan, y el mantenimiento preventivo (MP) se realiza con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la frecuencia de desperfectos. Debido a la ejecución de los servicios y proyectos establecidos en beneficio de los Derechohabientes, para la ejecución de las actividades, es necesaria la contratación de estos servicios.

Para la solicitud de contratación de estos equipos médicos del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se llevó a cabo por solicitud del área usuaria, consta en minutas de trabajo.

Con lo anterior y en apego al Programa Anual de Arrendamiento y Adquisición (PAAAS), donde se tiene el registro del Servicio, se busca disponer de estas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de atención en unidades médicas y hospital de segundo nivel esto para estar en lo establecido de acuerdo a la **NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de OOADE Tabasco.

- Contar con una empresa especializada para el mantenimiento a equipos médicos para las unidades de esta OOADET distribuidas en diferentes unidades y municipios.
- Tener en óptimas condiciones los equipos médicos, para brindar una atención de primer nivel a nuestros derechohabientes.
- Contar con equipos de soporte de vida funcionando en un 100%.
- El mantenimiento prolonga la vida útil de los equipos.

B. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno),** el cual forma parte integrante del presente Anexo Técnico

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

ALCANCE. El alcance de la contratación comprende los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento, con suministro de refacciones que sean requeridos, para el óptimo funcionamiento de los equipos médicos que se incluyen en el **Anexo Número 1 (Uno)** del presente Anexo Técnico y conforme a lo que se establece en los Términos y Condiciones.

UBICACIÓN. Las áreas a ser intervenidas dentro del contrato de servicio de mantenimiento de equipos médicos están distribuidas de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
JCU 01	HGZ 46	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
JCU 02	HGZ 2	Calle Francisco Trujillo Gurría S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco
JCU 03	UMF No. 05	Calle Principal S/N, Ingenio "Santa Rosalía", C.P. 86470, Cárdenas, Tabasco
	UMF No. 07	Calle entre 4 y 5 poblado c-14 Plutarco Elías calles municipio de h. Cárdenas, estado de tabasco.
	UMF No. 09	Calle 4 y 5 S/N, Poblado C - 21, "Benito Juárez", Cárdenas, Tabasco
	UMF No.11	Boulevard Adolfo López Mateos, Belén, C.P. 86323 Comalcalco, Tabasco.
	UMF No.12	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Pedro C. Colorado C.P 86403, C26 (General Pedro C. Colorado), Municipio De Huimanguillo, Estado De Tabasco
	UMF No.13	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Francisco Villa C.P 86400, C32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría, Municipio De Huimanguillo, Estado De Tabasco
	UMF No.14	Poblado C-33 Calle Entre 4 Y 5 De H. Cárdenas, Estado De Tabasco
	UMF No. 21	Carretera Paraíso - Comalcalco, Km. 1, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco
	UMF No. 25	Av. Benito Juárez, Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes C.P. 86460
	UMF No. 32	Vicente Guerrero s/n, col. Rovirosa, C.P. 86410, "La Venta", Huimanguillo, Tabasco
	UMF No. 41	Domicilio Conocido S/N, Interior Ingenio "Benito Juárez", Poblado C - 27, Cárdenas, Tabasco
	UMF No. 45	Andrés Sánchez Magallanes 462, Pueblo Nuevo, C.P. 86560 Heroica Cárdenas, Tabasco
JCU 4	UMF 43	Av. Cesar A Sandino 102, Centro, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco
JCU 05	UMF-03	Sebastián Lerdo de tejada s/n C.P. 86870 Tacotalpa Tabasco
	UMF-18	Boulevard Francisco Trujillo García No. S/N, Colonia Teapa Centro C.P 86800, Teapa, Municipio De Teapa, Tabasco.
	UMF-20	Calle José María Pino Suárez No. S/N, Colonia Centro C.P 86750, Frontera, Municipio De Centla, Tabasco.
	UMF-22.	Calle Manuel Sánchez Mármol No. 45, Colonia Centro C.P 86690, Cunduacán, Municipio De Cunduacán, Tabasco.
	UMF-26	Calle Constitución No. 84, Colonia Centro C.P 86200, Jalpa De Méndez, Municipio De Jalpa De Méndez, Tabasco.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
	UMF-27	Boulevard José Narciso Rovirosa No. S/N, Colonia Centro C.P 86706, Macuspana, Municipio De Macuspana, Tabasco.
	UMF-38	Calle Paraíso s/n boulevard del Centro Colonia electricistas C.P. 86030 Villahermosa
	UMF-44	Av. 16 de septiembre 132, Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco
	UMF-48	Av. Domingo Ordóñez Madrazo C.P. 86247, Fraccionamiento Pomoca, Lomitas, Tabasco.
JCU 06	HGZS 04	Calle 20 S/N, Colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
JCU 07	UMF No. 47	Arco poniente del periférico colonia: Casa Blanca Villahermosa
JCU 08	HGZ 2 A	Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.

C. PRUEBAS

No se requieren.

D. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

E. DICTAMEN DE MOFICIACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

F. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

- Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.
- Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros Biomédicos y/o afines (copia del título y cédula profesional), acreditando ser trabajador de la empresa, con al menos 6 meses de antigüedad, comprobable vía nómina.
- Certificados de capacitación al personal responsables de la ejecución de los Servicios en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos, con equipos de la misma marca y/o modelos, con fecha de expedición no mayor a 5 años de la fecha del procedimiento de contratación.

II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.

III. Manuales del equipo, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

IV. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos de las mismas marcas y/o modelos con características similares en cantidad y especificaciones del presente requerimiento, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha

información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.

Se deben incluir al menos un contrato por año, durante los 3 años previos al de la fecha de la convocatoria.

Realizó.

Ing. Luis Ángel García Magaña
Jefe del Departamento de Conservación del HGZ 46

Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro
Jefe de Conservación de HGZ 02.

Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia.
Jefe de Conservación de HGZ 2A.

Revisó.

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.

Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

I. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

1

II. **EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO:**

2

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2021BBC208	202100031513	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante	Medica D	Babycare	2021BBC213	202100031514	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0379	201100013754	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0385	201100013757	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0383	201100013758	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0380	201100013759	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare*	2010C0376	201100013752	HGZ 46 VILLAHERMOSA
1	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	Medica D	Babycare	2013BC0011	201300016727	HGZ 2 CÁRDENAS
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760229	201700030077	HGZ 46 VILLAHERMOSA
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760230	201700030078	HGZ 46 VILLAHERMOSA
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5523	201200012069	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5520	201200012070	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-008-18	201800021283	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Medix	S/M	S/M	200500013301	HGZ 2 CÁRDENAS
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-005	201700027072	HGZ 46 VILLAHERMOSA
4	Unidad de electrocirugía	Alsa	Excell 250 MCDS	443-06/07	200800026235	HGSZ 4 TENOSIQUE
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	3085-07/17	202100035321	HGZ 2 CÁRDENAS
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	3087-07/18	202100035322	HGZ 2 CÁRDENAS
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912364	201500000003	HGZ 46 VILLAHERMOSA
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912286	201500000005	HGZ 46 VILLAHERMOSA
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912322	201500000006	HGZ 46 VILLAHERMOSA
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007895	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007894	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0006861	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
7	Mesa quirúrgica hidráulica	BAME	S/M	S/N	200800026196	HGZ 2 CÁRDENAS
7	Mesa quirúrgica universal	Bame	200SBR	2A253-02-0003	201500004110	HGSZ 4

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	electrohidráulica					TENOSIQUE
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1445	202100030200	HGZ 2 CÁRDENAS
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1441	202100030196	HGZ 46 VILLAHERMOSA
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1442	202100030197	HGZ 46 VILLAHERMOSA
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1443	202100030198	HGZ 46 VILLAHERMOSA
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1444	202100030199	HGZ 46 VILLAHERMOSA
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005834	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005833	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
8	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	Mindray	Hybase 6100	G9-39011493	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
9	Unidad de anestesia básica	Teknodol	Básica	MA-02-1018	201600004867	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00884 6645756	201080046987	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00998 6645527	201080046988	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Modular	AMXP00994 6645743	201080046989	HGZ 2 CÁRDENAS
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire 7900 Carescape Monitor B650	ANCU0096 SK4154511553HA	201580001586	HGZ 46 VILLAHERMOSA
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5 S/5 Compact	AMXP00962 6659286	201080047025	HGZ 46 VILLAHERMOSA
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00963	201080047023	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	Steelco	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48 POMOCA
10	Esterilizador de baja temperatura a través de peróxido de hidrógeno	Steelco	PL130/1	19A0310LS039	202180003132	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor directo	Steelco	VS10/1	13172	202180016424	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	12931	202180003133	HGZ 46 VILLAHERMOSA
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	13078	202180003134	HGZ 46 VILLAHERMOSA
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832316	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
11	Esterilizador de vapor	Steris	Amsco 600	30832318	S/NNI	HGZ 2A

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***					CÁRDENAS
12	Esterilizador de vapor directo grande (con dos puertas: anterior y posterior)	Tuttnauer	69150	16070152	201700022737	HGZ 46 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Tuttnauer	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03 TACOTALPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03 TACOTALPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05 SANTA ROSALIA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11 COMALCALCO
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14 20 DE NOVIEMBRE
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15 CD. PEMEX
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18 TEAPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18 TEAPA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21 PARAISO
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23 HUIMANGUILLO
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26 JALPA DE MENDEZ
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30 JONUTA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33 EMILIANO ZAPATA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36 BALANCAN
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41 BENITO JUAREZ
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43 VILLAHERMOSA
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental	Tuttnauer	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44 VILLAHERMOSA

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	y maxilofacial					
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47 VILLAHERMOSA
14	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	TEMAZCALLI SIGLO XXI	TG-3	1372-A	200900012894	UMF 47 VILLAHERMOSA
15	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmex	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS HGZ 46
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11		201900011464	UMF 20 FRONTERA
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1909113	201800020743	UMF 21 PARAISO
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1950614	201700026733	UMF 48 POMOCA
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20050	201180000881	HGZ 2 CÁRDENAS
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20054	201280002283	HGZ 46 VILLAHERMOSA
18	Microscopio oftalmológico quirúrgico básico	Leica	M220 F12	241214002	201600016874	HGZ 2 CÁRDENAS
19	Unidad de fotofluorangiografía	Topcon	TRC-50DX	9451608	201980002141	HGZ 46 VILLAHERMOSA
20	Unidad para ultrasonografía oftlamológica	Optikon	Hiscan touch	474BH	202080000714	HGZ 46 VILLAHERMOSA
21	Sistema de Monitorización Fisiológica en Prueba de Esfuerzo	BTL	BTL-08-LT Cardiopoint Ergo (E600)	073-B-01344	201500003541	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 566	202080009287	HGZ 2 CÁRDENAS
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 627	202080005998	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 649	202080005999	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 535	202080005979	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 640	202080005981	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 578	202080005982	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 583	202080005983	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 584	202080005984	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 479	202080005992	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 477	202080005993	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 491	202080005994	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 455	202080005995	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 510	202080005996	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 406	202080005997	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 447	202080005980	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 444	202080005987	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-	Medica D	Smart CPT	2020SMT 443	202080005988	HGZ 46

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	pediátrico					VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 445	202080005989	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 446	202080005990	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 449	202080005991	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 287	202080005985	HGZ 46 VILLAHERMOSA
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 288	202080005986	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM745	201500006123	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM743	201500006124	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM741	201500006125	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM742	201500006126	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM746	201500006127	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM744	201500006128	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801630	200900002018	HGZ 46 VILLAHERMOSA
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801631	200900002019	HGZ 46 VILLAHERMOSA
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247551081A1U	20190009117	HGZ 46 VILLAHERMOSA
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247751081A1U	20190009118	HGZ 46 VILLAHERMOSA
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247701081A1U	20190009119	HGZ 46 VILLAHERMOSA
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908939	200980004425	HGZ 2 CÁRDENAS
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908938	200980004424	HGZ 2 CÁRDENAS
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44501 230	201500006136	HGZ 46 VILLAHERMOSA
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44501 235	201500006137	HGZ 46 VILLAHERMOSA
27	Ventilador de traslado intrahospitalario	Event Medical	Inspiration 7i	20157i40008	201500006177	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips Respironics	Trilogy 202	TV017122068F	201700026235	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H285620354238	202080009795	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H28562077064A	202080009796	HGZ 46 VILLAHERMOSA
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H28562077233B	202080009797	HGZ 46 VILLAHERMOSA

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
29	Unidad Estomatológica con Módulo Integrado	Fijodent	Spectrum Lob	SPT10284-SPT7681	201500004986	UMF 45 CARDENAS
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10047	201600016849	UMF 11 COMALCALCO
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10067	201600016830	UMF 18 TEAPA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10058	201600016828	UMF 39 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10059	201600016856	UMF 39 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10038	201600016846	UMF 44 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10018	201600016839	UMF 47 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10039	201600016840	UMF 47 VILLAHERMOSA
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	LAGUNA 2000	L2000-10042	201600016844	UMF 43 VILLAHERMOSA
30	Microtomo con sistema de congelación tipo criostato	Leica	CM1520	839	201600030277	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11306	201600030288	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11308	201600030289	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4591	201600030275	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4588	201600030276	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Procesador automático de tejidos.	Leica	TP1020	6926	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA
30	Unidad para incluir tejidos en parafina	Thermo Scientific	Histostar	HS5029A1607	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1029761	201700021221	HGSZ 4 TENOSIQUE
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1030448	201700021222	HGSZ 4 TENOSIQUE
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002022	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002024	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160757	201680015303	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160756	201680015304	HGZ 46 VILLAHERMOSA
31	Microscopio para trabajo de	Iroscope	MG-18	160755	201680015305	HGZ 46

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	rutina de campo claro					VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DF-2828	1200629	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DV-2825	0101003	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Dakron	DF-2516H	0101011	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Metron	S/M	S/N	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Tina de Hubbard	Ferno-Ille	825-1	210223	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
32	Tina horizontal	Arjo	Sonata (180420)	US0794	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA
33	Unidad radiologica de 500 ma cubierta desplazable equipo digital.	Osko	XR5	LSS21709040	201700026727	UMF 48 POMOCA
34	Unidad radiológica portátil digital	Fujifilm	FDR Go Plus	MQ00012A7070	202180002025	HGZ 46 VILLAHERMOSA
35	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Cardioline	ECG 200S	07311909	201980001706	HGSZ 4 TENOSIQUE
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	360777-M17401960029	202080032048	UEHOS HGZ 46
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M15905160094	201580001664	HGZ 46 VILLAHERMOSA
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M15910430001	201580001637	UMF 27 MACUSPANA
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Advanced	ECG-12C	460049-M16B02790039	201700022412	UMF 47 VILLAHERMOSA
36	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación para covid - 19	Advanced	ECG-12C	460016 - M20C03600042	202180004435	HGZ 46 VILLAHERMOSA
37	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	BTL	BTL-08-LT	073T0B001813	201680031176	UMF 20 FRONTERA
38	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Waltvick	Mirelle	WME-MIR-0212-0176	201700026204	UMF 48 POMOCA
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033091	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033092	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033087	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033090	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0956	201600007691	HGSZ 4 TENOSIQUE
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0955	201600007690	HGSZ 4 TENOSIQUE
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0959	201600007684	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0960	201600007685	HGZ 2 CÁRDENAS

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0108	201200009966	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0111	201200009969	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0115	201200009972	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0113	201200009971	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0109	201200009967	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0110	201200009968	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0112	201200009970	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0957	201600007683	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0732	201400003657	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0733	201400003658	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0734	201400003660	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0961	201600007692	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0962	201600007693	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0963	201600007694	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0964	201600007695	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0965	201600007696	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0966	201600007697	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1182	201600007707	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1184	201600007709	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1183	201600007708	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1185	201600007704	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1180	201600007705	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1181	201600007706	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1178	201600007686	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1179	201600007687	HGZ 2 CÁRDENAS
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1549	201700026206	UMF 48 POMOCA
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1550	201700026205	UMF 48 POMOCA
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880363	202080009929	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL	360080-	202080009930	UEHOS

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
			PLUS	M20408880364		HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880365	202080009931	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880366	202080009932	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880367	202080009933	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880368	202080009934	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880369	202080009935	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880370	202080009936	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880371	202080009937	UEHOS HGZ 46
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880372	202080009938	UEHOS HGZ 46
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15414	201500006112	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15400	201500006113	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15459	201500006114	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15128	201500006115	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15084	201500006116	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15383	201500006117	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales para traslado	Medica D	Logicare 2000	2014LC12364	201500006180	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2197	202180007773	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2062	202180007774	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3355	202180007775	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2063	202180007776	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2287	202180007777	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2005	202180007778	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2078	202180007779	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2273	202180007780	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2052	202180007781	HGZ 2 CÁRDENAS
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2126	202180007753	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2195	202180007754	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2012	202180007755	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2113	202180007756	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2170	202180007757	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare	2021LGC 2203	202180007758	HGZ 46

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	covid		Series 2000			VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2107	202180007759	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3276	202180007760	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2943	202180007761	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3001	202180007762	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2971	202180007763	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3187	202180007764	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2183	202180007765	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2386	202180007766	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2154	202180007767	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2280	202180007768	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2128	202180007769	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2087	202180007770	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3024	202180007771	HGZ 46 VILLAHERMOSA
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2143	202180007772	HGZ 46 VILLAHERMOSA
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621009F	202080032047	HGZ 46 VILLAHERMOSA
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621007F	202080032046	HGZ 46 VILLAHERMOSA
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0017	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0193	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	Dräger	Vista 120 SA	S1SRD1038	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	Dräger	Vista 120	VGSRF0870	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0050	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1073	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1076	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1094	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0016	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0021	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1059	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1067	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1071	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1072	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1086	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1092	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1095	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1096	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0018	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0020	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0040	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0062	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0065	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0205	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1075	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1090	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1098	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0019	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0022	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0024	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0026	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0027	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0030	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0052	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0053	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0061	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0211	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0399	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0592	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1100	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0006	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0023	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0025	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups	ID-30087-040-048-30102019	201980009108	HGSZ 4 TENOSIQUE
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups		201680027252	HGZ 46 VILLAHERMOSA
46	Lámpara quirúrgica doble	KLS Martin	Marled E9i-E9i	ME9iB331715C3109 ME9iB331715C3108	201580001349	HGZ 46 VILLAHERMOSA
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K119	S/N	HGZ 2 CÁRDENAS
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K149	201880000615	HGZ 46 VILLAHERMOSA
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K152	201880000616	HGZ 46 VILLAHERMOSA
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0107 ASSL-0108	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0112 ASSL-0111	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0105 ASSL-0106	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS
49	Craneotomo neumático	Conmed	Ultrapower	LAA01848; LAA04413; LAA00837; LAA00447	202100031512	HGZ 46 VILLAHERMOSA
50	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Nihon Kohden	TEC-5631K	10663	202100021800	HGSZ 4 TENOSIQUE
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644297	202080009718	UEHOS HGZ 46
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644323	202080009719	UEHOS HGZ 46
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	Philips	Heartstart MRX	US00601209	201880037201	UMF 48 POMOCA
52	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Innomed	Cardio Aid 360B	16206262	201680011196	HGSZ 4 TENOSIQUE
53	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	BTL	BTL-4625 SMART	058S0B020261	202180002485	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Estimulador neuromuscular de corriente interferencial, sin sistema de vacio	Chattanooga	Intelect Mobile Stim C-2777	T6450	201500005959	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2004-31034	200400074348	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03001	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas	Multiplex	DC-20	DC2001-03002	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA
	pulsátiles					
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012818	200490032705	HGZ 46 VILLAHERMOSA
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012827	200490032708	HGZ 46 VILLAHERMOSA
55	Videoendoscopio adulto con torre	Fujifilm	EXP-4450HD EG530WR EC-530WL3 ED-530XT	2V568G250 2S095G686 2G361K750 2D102K013	201600021661	HGZ 46 VILLAHERMOSA
56	Lavadora de equipo de Inhaloterapia	Melag	Melatherm10	202310-DTB3155	S/N	HGZ 2A CÁRDENAS
57	Lavadora descontaminadora	Belimed	WD290	2017693	S/N	HGZ 2A CÁRDENAS
57	Lavadora ultrasónica	Belimed	Sonica	2023018182	S/N	HGZ 2A CÁRDENAS

NOTA: LAS PARTIDAS Y/O CANTIDAD DE EQUIPOS POR PARTIDA SON REFERENCIALES, SE ADJUDICARÁ EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO O MONTO MÁXIMO DICTAMINADO.

III. CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 (Dos) servicios, a realizarse semestral, conforme a la Rutina de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Servicio del Fabricante. Sin embargo, las cantidades de los servicios son enunciativos, más no limitativos. 3

IV. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO							
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.							
PARTIDA	4.1	**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO**	4.2	**MARCA**	4.3	**MODELO**	4.4

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
(Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)

4.5

COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO
(Incluido dentro del servicio, a realizarse en una sola exhibición, durante la vigencia del contrato)

4.6

KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
(Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición)

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
	4.7		

EQUIPO DE MEDICIÓN Y/O PRUEBA
(Incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha)

4.8

RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
(Incluir nombre completo y cargo)

4.9

DATOS DE CONTACTO PARA REPORTES O SOLICITUDES DE SERVICIO
(Incluir domicilio de la empresa, sucursales y centros de servicio, números telefónicos y correo electrónico)

4.10

V. COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO Y KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento
1 a 3	1. Sustitución de batería de respaldo (para las incubadoras de traslado). 2. Sustitución de colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable. 3. Sustitución de barandales completos (en caso de encontrarse dañados) 4. Sustitución de componentes del capacete (puertas, mangas, acrílicos) en caso de requerirse. 5. Sustitución de elemento calefactor (en caso de requerirse)	No. / Descripción / Cantidad / Unidad 1 / Sensor de temperatura de piel / 2 / pza 2 / Lámparas de auscultación / 1 / jgo 3 / Lámparas de fototerapia (para las marcas y modelos que aplique) / 1 / jgo 4 / Sensor de oxigeno (para incubadora Atom) / 1 / jgo
4 a 6	1. Pruebas de seguridad eléctrica y de RF 2. Calibración de corte y coagulación 3. Calibración bipolar 4. Suministro/sustitución de pedal para monopolar.	No. / Descripción / Cantidad / Unidad 1 / Electrodo neutro de silicón reusable / 1 / pza 2 / Cable para electrodo neutro / 2 / Pza 3 / Cable bipolar / 1 / pza
7 y 8	1. Revisión del nivel de aceite. Rellenar en caso de ser requerido. 2. Verificar el estado de los cilindros hidráulicos. Sustituir en caso de requerirse. 3. Cambio de la cubierta de la columna y/o fuelle flexible en caso de requerirse 4. Para equipos electrohidráulicos, verificar el estado del panel de control y control alámbrico. Sustituir en caso de requerirse. 5. Pruebas de seguridad eléctrica. 6. Suministro de braceras y/o pierneras con sus respectivos clamps.	No. / Descripción / Cantidad / Unidad 1 / Batería de respaldo / 1 / juego 2 / Colchonetas y velcros / 1 / juego

<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>9</td><td>1. Prueba de seguridad eléctrica.
2. Verificación y/o recarga de software.
3. Tests y Calibración de sensores de flujo y válvulas del sistema de respiración.
4. Reemplazo de filtros de fan.
5. Reemplazo del kit de mantenimiento:
Juego de Ó´rings para puertos de vaporizadores, Free breathing flapper valve (Para Unidades de Anestesia General Electric)
Free breathing flapper valve O´ring (Para Unidades de Anestesia General Electric),
6. Batería de backup (para memoria de configuraciones).
7. Brazo para ventilación manual con manguera y codo (Para Unidades de Anestesia General Electric) en caso de requerirse
8. Reemplazo de fuelle
9. Reemplazo de válvula APL en caso de requerirse.
10. Calibración de módulos de PANI, Capnografía y Espirometría/gases del monitor de signos vitales</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Baterías de respaldo de energía</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>2</td><td>Sensores de flujo*</td><td>2</td><td>pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Cables de paciente (ECG de 5 puntas, SpO2, manguera de PANI con brazalete)*</td><td>1</td><td>jgo</td></tr></table>*Por cada equipo, en cada servicio de acuerdo al calendario de mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>10 a 12</td><td>1. Limpieza de trampas de vapor
2. Limpieza de filtros
3. Restablecer ciclos y horas de servicio.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Empaque para puertas</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>2</td><td>Válvulas de seguridad</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>3</td><td>Válvulas solenoides (en caso de requerirse)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>4</td><td>Papel térmico (paquete de 20 piezas)</td><td>10</td><td>pqt</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>13 a 16</td><td>1. Desincrustado de resistencias del generador.
2. Reemplazo de junta o empaque para generador.
3. Reemplazo de cableado, terminales y/o componentes eléctricos que se requieran.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Empaque para puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Diafragma de puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>4</td><td>Empaque de diafragma de puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>5</td><td>Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>6</td><td>Válvulas de seguridad</td><td>1</td><td>jgo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>17</td><td>1. Reemplazo de sockets, terminales y todo el cableado electico de la fuente de luz.
2. Reemplazo de fibra óptica.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>4</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>18 a 21</td><td>1. Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>Para la partida 20<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Transductor modo B</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>22 a 28</td><td>1. Prueba de seguridad eléctrica.
2. Verificación y calibración con analizador de ventiladores.
3. Brazo de soporte del circuito (En caso de requerirse).
4. Verificación del correcto funcionamiento del humidificador.
5. Sensor de temperatura dual para humidificador (de acuerdo a marca y modelo)</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Sensor de oxígeno</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Sensor de flujo</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>4</td><td>Válvula de exhalación</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>5</td><td>Diafragma de la válvula de exhalación</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>6</td><td>Válvula Inspiratoria (Para Smart NG)</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>7</td><td>Circuito de ventilación activo con válvula de exhalación de 22 milímetros (para Philips Trilogy)</td><td>1</td><td>pqt</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>29</td><td>1. Mantenimiento preventivo al compresor. (Sustitución en caso de requerirse).</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Pieza de mano de alta velocidad</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>30</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>31</td><td>1. Suministro de objetivos en caso de requerirse.</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>32</td><td>1. Mantenimiento a sistema hidráulico. Eliminación de fugas. Cambio de válvulas en caso de requerirse.
2. Mantenimiento a bombas (motores), sustitución en caso de requerirse.</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>33</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Banco de baterías de respaldo</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>35 a 39</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Cable de 10 puntas</td><td>1</td><td>Pza</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>40 a 44</td><td>1. Calibración de módulo de PANI
2. Prueba de todos los parámetros con simulador de signos vitales
3. Prueba de seguridad eléctrica</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Cables de ECG,</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Sensor de SpO2 con troncal en caso de requerirse. (adulto o neonatal según las necesidades)</td><td>2</td><td>Pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Manguera PANI con brazalete. (adulto o neonatal según las necesidades)</td><td>1</td><td>Jgo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>45 a 48</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante
Reemplazo de módulos LED en caso de requerirse</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>49</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Manguera neumática</td><td>1</td><td>pza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>50 a 52</td><td>1. Calibración de módulo de PANI
2. Prueba de seguridad eléctrica
3. Análisis de energía liberada y calibración en caso requerido</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Batería de respaldo</td><td>1</td><td>Pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Cables de pacite (ECG, SpO2, PANI con brazalete) acorde a marca y modelo</td><td>1</td><td>Jgo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>53 y 54</td><td>1. Verificación y calibración de corriente liberada.
2. Reemplazo de potenciómetros de control para Theramini
3. Reemplazo de membranas/teclados dañados</td><td><table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo</td><td>1</td><td>Jgo</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Partida</th><th>Complemento del mantenimiento</th><th>Kit de prueba y correcto funcionamiento</th></tr>
<tr><td>55</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante
Ajuste de angulaciones U/D, L/R
Ajuste de juego en controles
Ajuste de sistema de elevador FEW
Liberación de tuberías AWJ, AWT
Prueba de fugas (corregir fugas en caso de presentarse)
Prueba de imagen con y sin flexión
Limpieza/desinfección
Cambio de goma de sección flexible RBS
Cambio de, o'rings, guías, arillos, etc., que sean requeridos.
Limpieza de nariceo Noozle (cambio de ser requerido)</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
</table>
Por cada endosocopio (gastroscopio, colonoscopio y duonenoscopio)
<table>
<tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Válvula de irrigación</td><td>1</td><td>pza</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Válvula de succión</td><td>1</td><td>Pza</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>56 y 57</td><td>Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

UNIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

ZONA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	NOMBRE Y TELEFONO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
1	Hospital General de Zona No. 46	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Luis Ángel García Magaña Tel. 9931655020
2	Hospital General de Zona No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo, Col. Pueblo Nuevo. C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco. Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543	Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543
3	UMF 03 Tacotalpa	Sebastian Lerdo De Tejada S/N, C.P. 86870, Tacotalpa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
4	UMF 05 Santa Rosalia	Carretera La Chontalpa S/N, C.P. 86470, Ingenio Santa Rosalía, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
5	UMF 07 Plutarco E. Calles	Calle 4 S/N Poblado C-14 , Plutarco Elias Calles C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
6	UMF 08 E. Zapata	Poblado C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 Y 4 Frente A La Esc. Primaria, C.P. 86630, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
7	UMF 09 Benito Juarez	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Centro, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
8	UMF 10 Vicente Guerrero	Poblado C-29, Vicente Guerrero C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
9	UMF 11 Comalcalco	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraíso, Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
10	UMF 12 Pedro C. Colorado	Poblado C-26, Pedro C. Colorado C.P. 86421, C.P. 86421, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
11	UMF 13 Francisco Villa	Poblado C-31, Francisco Villa C.P. 86500, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
12	UMF 14	Dom. Conocido, C.P. 86500, Poblado C-33 20 De	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita

	20 De Noviembre	Noviembre, Huimanguillo, Tabasco.	Tel. 9932788909
13	UMF 21 Paraíso	Carretera Paraíso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
14	UMF 23 Huimanguillo	Prolong. Hidalgo S/N Y Arroyo Del Chiflón, Centro C.P. 86400, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
15	UMF 45 Cárdenas	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
16	UMF 25 Sánchez Magallanes	Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
17	UMF 41 Benito Juarez	Poblado C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 Y 4, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
18	UMF 32 La Venta	Vicente Guerrero S/N, Col. Rovirosa C.P. 86410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
19	UMF 43 Villahermosa	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia Tel. 9932585960
20	UMF 22 Cunduacán	Sánchez Mármol 45 Esq. Zaragoza , Col. Centro C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
21	UMF 26 Jalpa De Méndez	Constitución 84, Col. Centro C.P. 86200, Jalpa de Mendez, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
22	UMF 15 Cd. Pemex	Lázaro Cárdenas 119, Col. Centro C.P. 86720, Cuidad Pemex, Macuspana, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
23	UMF 39 Villahermosa	Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena De Buendía 102, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
24	UMF 44 Villahermosa	Av. 16 Septiembre S/N Y Andrés García, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
25	UMF 18 Teapa	Blvd. Francisco Trujillo Esquina Felix Palavicini, Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
26	UMF 20 Frontera	José Ma. Pino Suárez Y Mariano Escobedo S/N, Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
27	UMF 27 Macuspana	Blvd. Rovirosa S/N , Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
28	UMF 38 Villahermosa	Calle Paraíso S/N Boulevard Del Centro, Fracc. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
29	UMF 48 Pomoca	Lote área 15, Av. Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7, Fracc. Pomoca, R/A Saloya 2ª Sección, C.P. 86247, Nacajuca, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
30	HGSZ MF 4 Tenosique	Calle 20 S/N , Centro C.P. 86900, Tenosique, Tabasco	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
31	UMF 30 Jonuta	Agrarista Y Manuel Evia S/N, Col. Centro C.P. 86780, Jonuta, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
32	UMF 33 Emiliano Zapata	Prolong. Camino Ganadero S/N, Col. El Otoño C.P. 86980, Emiliano Zapara, Tabasco,	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
33	UMF 36 Balancán	Periférico Y Benito Juárez S/N, Col. Las Flores C.P. 86930, Balancán, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
34	UMF 47 Villahermosa	Arco Poniente Del Periférico S/N, Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Iván de Jesús Ábalos Gómez Tel. 9371474467
35	Hospital General de Zona No. 2A	Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.	Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia Tel. 9932109471

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
Todas las partidas	01 al 31 de enero 2025	01 al 31 de Julio 2025

Instructivo de llenado del Anexo Número 1 (Uno)

Número	Concepto	Instrucción a seguir
1	Descripción del servicio	El licitante deberá colocar la descripción del servicio solicitado.
2	Descripción de los equipos a los que se les otorgará el servicio	El licitante deberá colocar la información únicamente las partidas para las cuales oferta el servicio.
3	Cantidad de servicios de mantenimiento preventivo	El licitante deberá considerar la cantidad de servicios a realizar, conforme a las indicaciones del fabricante, de acuerdo a la partida(s) para la(s) cual(es) oferta el servicio.
4	Rutina de mantenimiento preventivo	El licitante deberá describir de forma amplia y detallada la rutina de mantenimiento preventivo, que conste en el manual del fabricante para cada partida para la cual oferte sus servicios.
4.1	Partida	Número de partida para la que oferte el servicio.
4.2	Descripción del equipo	Descripción del equipo para el que oferte el servicio.
4.3	Marca	Marca del equipo para el que oferte el servicio
4.4	Modelo	Modelo del equipo para el que oferte el servicio.
4.5	Rutina de mantenimiento preventivo	El licitante deberá describir la rutina de mantenimiento (que conste con el manual del fabricante, para lo cual deberá referenciar los puntos que integran la misma). Dicha rutina deberá incluir al menos: 1. Actividades a realizar, 2. Kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas
4.6	Complementos del mantenimiento	El licitante deberá incluir en el formato, los complementos del mantenimiento enlistados en el numeral V. Del Anexo Número 1 (Uno), que corresponda a la partida ofertada.
4.7	Kit de prueba y correcto funcionamiento	El licitante deberá incluir en el formato, el kit de prueba y correcto funcionamiento enlistado en el numeral V. Del Anexo Número 1 (Uno), que corresponda a la partida ofertada.
4.8	Equipo de medición y/o prueba	El licitante deberá enlistar el equipo de medición y/o prueba a utilizar durante el mantenimiento. Deberá incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha.
4.9	Responsable de la ejecución del servicio.	El licitante deberá enlistar el (los) responsable(s) de la ejecución de los servicios, quienes serán a los que se les autorizará el acceso a las instalaciones y validarán los trabajos realizados.
4.10	Datos de contacto para reportes o solicitudes de servicio	El licitante deberá colocar los datos de contacto para efectos de la prestación del servicio, reportes o solicitudes por parte del Instituto.

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente a la emisión del fallo, al 31 de diciembre de 2025.

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO Y LUGAR: El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos médicos, objeto de estos términos y condiciones, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas que se detallan en el **Anexo Técnico**.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos, de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Los servicios de Mantenimiento Preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. **"El Proveedor"** deberá confirmar con al menos una semana de anticipación la fecha de visita a la Unidad Médica para la ejecución del servicio, para coordinar con la Jefatura de Conservación de la Unidad y a su vez del Jefe de Servicio usuario de los bienes, a fin de que el equipo pueda estar disponible y se tomen las medidas necesarias durante el tiempo de ejecución del servicio.

2. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad para confirmar su asistencia y registro en la Bitácora de Visitas del Departamento, así mismo, deberá presentar a su llegada lo siguiente:

    2.1. Copia del contrato formalizado. En el caso que el instrumento jurídico no se encuentre formalizado aún, podrá presentar copia del fallo y copia del anexo número 1(Uno) de la propuesta técnica.
    2.2. Accesorios y/o kits de mantenimiento para la ejecución del servicio.
    2.3. Equipo de calibración, medición y/o prueba, así como copia de los certificados de calibración vigentes de los mismos.
    2.4. Bitácora de mantenimiento (Carpeta tipo LEDFORD o similar)..

2.5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico)

En caso de cumplir con lo anterior, se le dará acceso a las instalaciones y se presentará con el Jefe del Servicio correspondiente para dar inicio a los trabajos de Mantenimiento Preventivo. Caso contrario, no se considerará como efectiva la visita y se aplicarán las medidas y/o penalizaciones conducentes.

3. En caso que previo al inicio de los trabajos, se identifique que el equipo se encuentra fuera de servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad y no se procederá con la ejecución del mantenimiento preventivo, en lugar de esto, se considerará como reporte de Mantenimiento Correctivo, debiendo proceder conforme al punto **II. Mantenimiento Correctivo.** Cabe mencionar que el Mantenimiento Preventivo programado, se deberá reprogramar o ejecutar al concluir con el correctivo a entera satisfacción del Instituto.

4. Ejecutar el Mantenimiento Preventivo de los equipos, con base a la descripción del servicio del **Anexo técnico** aceptado, en un plazo no mayor a 8 horas.

5. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Servicio correspondiente, así como al Jefe de Conservación de Unidad, para realizar una demostración del correcto funcionamiento del equipo.

6. Una vez validado el servicio, el proveedor deberá colocar en el equipo, en un lugar visible, una etiqueta que identifique el mantenimiento realizado, que incluya fecha, tipo de servicio y responsable de su ejecución; así mismo, deberá colocar los sellos de garantía correspondientes en aquellos componentes que se consideren restringidos para el usuario.

7. **"El Proveedor"** se obliga, sin costo adicional para el Instituto a impartir, en caso de ser requerida, capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.

8. **"El Proveedor"** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellos elementos del kit de prueba y correcto funcionamiento incluidos en el servicio que no se hayan colocado al equipo, por encontrarse funcionando los actuales, así como aquellos que hayan sido sustituidos, incluyendo los kits de mantenimiento reemplazados.

9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del Mantenimiento Preventivo, el proveedor, en conjunto con la Jefatura de Conservación deberá requisitar la siguiente documentación:

- ✓ Orden de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 2 (Dos).**
- ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 3 (Tres).**
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo (en caso de ser solicitado por el área usuaria.)

10. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Apoyo Técnico.

II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de Mantenimiento Correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento, El Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico Delegacional realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico, a la cuenta de correo del proveedor establecida como contacto.

2. **"El Proveedor"** deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.

3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 3 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el Mantenimiento Correctivo solicitado.

4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad y registrar su asistencia en la Bitácora de Visitas del Departamento.

5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico).

6. **"El Proveedor"** deberá realizar el Mantenimiento Correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contando a partir de la fecha de la emisión del reporte de servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:

- 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 2 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

7. En caso que el Mantenimiento Correctivo supere el plazo de ejecución, **"El Proveedor"** podrá poner a disposición de la Unidad Médica, un equipo en calidad de préstamo durante el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad del Instituto, mismo que no debe exceder 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.

8. Todo servicio de Mantenimiento Correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que el proveedor deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.

9. **"El Proveedor"** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.

10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento preventivo, el proveedor deberá requisitar la siguiente documentación:

    - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 2 (Dos).**
    - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 3 (Tres).**
    - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

11. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Apoyo Técnico.

    Los servicios deberán ser entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su solicitud de los jefes de conservación correspondiente.

    "El Proveedor", se obliga a acudir directamente a las Jefaturas de Conservación y Unidades Hospitalarias o a la Administración de la unidad respectiva a fin de que se le haga entrega física de la orden de servicio, o en su caso de ser enviada por correo electrónico, **"El Proveedor"**, deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de servicio.

    "El Proveedor", deberá de contar con un sistema de comunicación, sin costo para **"El Instituto"**, en el cual recibirá las órdenes de servicio emitidas vía correo electrónico proporcionado.

    En los lugares que se indican en el Anexo Técnico y cuyos domicilios se relacionan en el mismo anexo.

El horario de recepción será en días hábiles para **"El Instituto".**

"El Proveedor" deberá de entregar un estado contable en forma mensual por cada Jefatura de Conservación de unidad con la que se celebre el contrato. El cual deberá de señalar el avance del contrato, y deberá de señalar La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendido entonces por:

- Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo Número 2 (dos).
- Bitácora de servicio Institucional, Anexo Número 3 (tres).
- Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" se obligará a presentar su factura por el importe del o los servicio realizados de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

"El Proveedor" se obliga a presentar las facturas dentro de los 3 días naturales siguientes al vencimiento del mes en que se realice el servicio que se trate, según el programa de servicio de estos términos y condiciones, ante la:

- Jefatura de Conservación de Unidad No. 1, sito en avenida universidad s/n colonia casa blanca, de Villahermosa, Tabasco,

- Jefatura de Conservación de Unidad No. 2 en Hospital General de Zona No. 2 sito en Av. Francisco Trujillo Gurría Esq. Carretera Circuito del Golfo s/n. Colonia Pueblo Nuevo, H. Cárdenas, Tabasco Tel. 01-937- 372-4511 y 4455 ext. 61353,

- Jefatura de Conservación No. 3 calle Leandro Adriano 201, Tel. 93737 280 38, Cárdenas, Tabasco,

- Jefatura de Conservación de Zona No. 4.- Av. Cesar A. Sandino No. 102 Villahermosa, Tabasco.

- Jefatura de Conservación de Zona No. 5 Jefatura de Conservación Periférica No. 5 calle Tulipanes No. 212, Lago Ilusiones, Col. López Mateos. C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco. 993 165 5020.

- Jefatura de Conservación de Zona No. 7 Periférico Arco Noreste S/N, Col. Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco.

- Jefatura de Conservación de Zona No. 08 Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **"El Proveedor"** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el Anexo Técnico del contrato que se derive de los términos y condiciones, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio Anexo 2 (dos), opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**, para su trámite de pago.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a **"El Instituto"** por parte de **"El Proveedor"**, de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En tal virtud **"El Proveedor"** acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, **"El Proveedor"** le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **"El Proveedor"** como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. ACCESORIOS Y REFACCIONES

"El proveedor" se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de **"Puntos y Porcentajes"**, mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Técnico,** incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.

EVALUACIÓN DE LOS RUBROS DE PUNTOS O PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA

a) "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.

b) "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como **"Proposición Solvente",** aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

D. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Registro de inscripción ante la SHCP.

II. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

III. Carta de respaldo del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o distribuidor mayorista (comprobable) en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor y que cuenta con la representación de la marca, autorización para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa.

IV. Para el caso de aquellos equipos cuyas marcas y/o modelos corresponde a versiones no recientes en el mercado, o bien que el fabricante de los mismos no se encuentre activo, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, con firma autógrafa y sello en la que éste manifieste que el licitante tiene la capacidad técnica, operativa y administrativa para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa.

Será causal de desechamiento presentar el documento solicitado, si otro participante presenta la carta de respaldo solicitada en la fracción anterior para efecto de los bienes que incurran en este supuesto.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Con el propósito que los licitantes identifiquen la totalidad de equipos objeto de la presente contratación y puedan realizar un diagnóstico funcional y necesidades de los mismos, los participantes deberán realizar una visita a las instalaciones de las Unidades Médicas en donde se encuentran ubicados y con ello, considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos para la elaboración de sus proposiciones.

Para efectuar la visita, el licitante deberá coordinar con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica, la cual deberá realizarse previo a la Junta de Aclaraciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los licitantes deberán de incluir en el actó de presentación de proposiciones, constancia de haber realizado la visita a las instalaciones, la cual deberá contener nombre, firma y matricula del Jefe de Conservación de la Unidad Médica correspondiente.

El importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante. El personal del Instituto únicamente participará en apoyo al licitante para autorizar y facilitar el acceso a las Unidades Médicas y a los servicios en donde se encuentran los equipos.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se requiere.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (un por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo cuando:

A. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Preventivo conforme a las fechas establecidas en el cronograma de mantenimiento.

B. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Preventivo estipulados en el numeral 2.3.2.

C. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Correctivo estipulados en el numeral 2.3.2.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

"El Proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando **"El Instituto"** compruebe, que una vez trascurrido el plazo del Inicio de los servicios **"El Proveedor"** no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a **"El Proveedor"**, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "**El Proveedor"** no realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente de los términos y condiciones.	Se aplicará a **"El Proveedor"**, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando **"El Instituto"** compruebe a **"El Proveedor"**, que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a **"El Proveedor"**, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 4 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1 * 1 hasta por 4 días de incumplimiento máximo de penalización.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 2.5% del P. U. del servicio =$x2.5%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
1				Máximo 4días		Días x $$=	2.5 x D =

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

B. Se exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 2 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del costo del servicio.

C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo técnico** y/o que no se identifique debidamente.

D. Cuando El Proveedor no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción del Instituto, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del costo del servicio.

El Administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando **"El Instituto"**, compruebe a **"El Proveedor"** que el personal no porta uniforme que haya ofrecido en su propuesta técnica presentada para participar en esta licitación.	Cuando el proveedor no cumpla con los estándares de imagen que ofrecen en el contrato.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos días	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
"El Instituto" compruebe a **"El Proveedor"**, que el personal que realizara el servicio, se acompañe de personas que no intervengan en el servicio a prestar ante **"El Instituto"**	Dentro del Horario establecido de salida y retorno	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos días	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto"** compruebe a **"El Proveedor"**, que no cuenta con un número telefónico o correo electrónico para realizar la solicitud de servicio preventivo o correctivo.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Proveedor"**, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio preventivo o correctivo.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto"** compruebe a **"El Proveedor"**, que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto"** compruebe a **"El**	Dentro del tiempo	Por deficiencia en	1% del importe total de la	Cuando reincida Hasta en tres	Jefe de Conservación de	El Administrador

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Proveedor", que el personal no está debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio.	que dure la prestación del servicio.	el cumplimiento del servicio	facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	ocasiones	Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del contrato
Cuando **"El Proveedor"** no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción de **"El Instituto".**	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	No aplica	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando se compruebe que **"El Proveedor"**, no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto"** compruebe a **"El Proveedor"**, los trabajos no fueron realizados adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto"** compruebe a **"El Proveedor"**, que el personal se presente bajo los efectos de alcohol o algún narcótico.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto" compruebe a "El Proveedor"**, que su	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el	Se aplicará una deducción del 1% del importe	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe	Administrador del Contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
personal presento conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de **"El Instituto"**		cumplimiento del servicio	total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo		de Oficina de Conservación	
Cuando **"El Instituto" compruebe a "El Proveedor"**, los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto" compruebe a "El Proveedor"** que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 2 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando **"El Instituto" compruebe a "El Proveedor"**, que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes (kits de mantenimiento u otros) reemplazadas con motivo de la ejecución de cada servicio programado en el calendario de mantenimiento, por 30 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 30 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

J. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, **Anexo Número 6 (Seis).**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

"El Proveedor" deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presentará copia a "EL INSTITUTO" la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

K. FORMA DE PAGO

"El Instituto" se obliga a pagar a **"El Proveedor"** en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **"El Proveedor"** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo técnico, del contrato que se derive del presente requerimiento, revisadas las facturas, estas le serán devueltas a "El Proveedor"**, para que este a su vez las ingrese ante el Departamento de Presupuesto, **Contabilidad** y Erogaciones, con domicilio en Av. Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco y teléfono 01 99 33 15 06 77, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**, para su trámite de pago.

La factura deberá contener los siguientes datos: nombre y dirección del inmueble donde se realizó el servicio, número de contrato, número de proveedor, número de póliza de fianza, nombre de la afianzadora y fecha de realización del servicio de acuerdo a calendario.

Anexo a la factura se deberá de incluir el **Anexo 02 (dos)**, orden de servicio.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"El Instituto"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"El Proveedor"**, las deficiencias que se deberán corregir.

"El Proveedor" acepta que **"El Instituto",** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y Sucursal que **"El Proveedor"** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El Proveedor"** deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"El Proveedor"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e

identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"El Proveedor" .**

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor",** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"El Instituto",** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"El Proveedor"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor", podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de **"El Instituto"**, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores.

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con **"El Instituto"**. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a **"El Prestador del Servicio"**, las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la

Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia primero de mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, **"El Proveedor"** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de **"El Instituto"** estará comprendida entonces por:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio institucional.
- ✓ Bitácora de servicio institucional.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **"El Proveedor"**.

M. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Con fundamento en el artículo 26 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá **contrato abierto por cantidades mínimas y máximas**, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicara el 100% de los servicios de cada partida a un solo licitante.

O. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo técnico** y su instructivo, los cuales forman parte de la presente requisición.

II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral F del Aenxo Técnico, según corresponda.

III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.

IV. Anexos Técnicos: Catálogos y manuales originales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.

V. Constancia de visita a las instalaciones, solicitada en el numeral F de los presentes términos y condiciones, siendo esta obligatoria.

VI. **Anexo Número 4 (Cuatro)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

P. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los contenidos en el numeral O. Proposición técnica, o los contenidos en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.

e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.

g) Cuando no obtenga la puntuación mínima en la evaluación técnica, conforme al numeral C.

Q. CAUSAS DE RESCICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son casos de incumplimiento de **"El Proveedor"**, de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en Anexo Técnico y los Presentes Términos y Condiciones.

II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.

III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor",** pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.

IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio **"El Proveedor"** no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato.

V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.

VI. Cuando **"El Proveedor"** ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"El Instituto"**, en términos de lo asentado en el contrato motivo de este requerimiento.

VII. En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

a) Realizar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"El Instituto"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el

Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

S. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"El Proveedor"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto de la contratación.
b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

T. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

Una vez realizados los servicios de mantenimiento, **"El Proveedor"** deberá realizar lo siguiente:

Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendida entonces por:

- Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo Número 2 (dos).
- Bitácora de servicio Institucional, Anexo Número 3 (tres).
- Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **"El Proveedor"**.

U. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

"El Instituto" designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Angel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 01, **Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 02, **Ing. Luis Jesús Rivera Zurita,** Jefe de Conservación de Unidad No. 03, **Ing. Santiago Alejandro Morales García**, Jefe de Conservación de Unidad No. 04, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad No. 05, **Ing. Juan Antonio Tacu Reyes**, Jefe de Conservación de Unidad No. 06, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 07, **Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad No. 08 como representantes en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos de este requerimiento y todos los procesos licitatorios que deriven del presente requerimiento.

V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez,** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**,** intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente requerimiento,

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

"El Instituto" designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación**,** con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, aprobadas por el H. Consejo Técnico del 14 de diciembre 2017. Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberá dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.

Realizó.

Ing. Luis Ángel García Magaña
Jefe del Departamento de Conservación del HGZ 46

Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro
Jefe de Conservación de HGZ 02.

Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia.
Jefe de Conservación de HGZ 2A.

Revisó.

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.

Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO NUMERO 2 (DOS)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO

MÉXICO

Orden y Entrega de Servicio

Delegación Estatal Tabasco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación Delegacional
Jefatura de Conservación de Unidad

IMSS

Identificación de la Unidad	Identificación del Equipo, Sistema o Instalación	Número de Orden:
Delegación: 28	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicación Física:	Fecha de Emisión:
JCU:		Elaboró:

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución					
			Hora Inicio		Hora Término		Tiempo Real	

Descripción Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condición final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibe de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matrícula o Contrato		No. Matrícula:	
	Firma:		Firma:	

ANEXO NUMERO 3 (TRES)
BITÁCORA DE SERVICIO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Bitácora de Servicio
Equipo y Mobiliario

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

IMSS

Fecha de Apertura (1) _____

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			
Delegación:	(2)	Nombre:	(8)	Ubicación Física:	(14)
Entidad:	(3)	Marca:	(9)		
Municipio:	(4)	Modelo:	(10)	Fecha de fabricación o construcción:	(15)
Tipo de Unidad:	(5)	Serie:	(11)	Fecha de Instalación:	(16)
Unidad:	(6)	Inventario:	(12)	Especialidad:	(17)
Clave Presupuestal:	(7)	ID del Equipo:	(13)	Subespecialidad:	(18)

Núm	Fecha	Notas	Responsable
(19)	(20)	(21)	(22)

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"			
Rubro	**Documento para acreditar los aspectos a evaluar**	**Criterio**	**Puntos a otorgar**
1. Capacidad del licitante. **(Hasta 24 puntos)**	**1.1 Capacidad de Recursos Humanos** Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar la cantidad y capacidad de los Ingenieros de Servicio responsables de la ejecución de los servicios, debiendo ser Ingenieros Biomédicos y/o afines, para lo cual debe presentar por cada uno lo siguiente: - Copia del título y cédula profesional. - Certificado por parte del fabricante de los bienes o filial en el territorio nacional en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, con fecha de expedición no mayor a 3 años de la fecha del procedimiento de contratación - Al menos 5 órdenes de servicio, recibidas a entera satisfacción.	**a)** Si cuenta con 5 o más Ingenieros de Servicio debidamente acreditados, se le otorgará **12 puntos** **b)** Si cuenta con 2 a 4 Ingenieros de Servicio debidamente acreditados, se le otorgará **6 puntos** **c)** Si cuenta con un Ingeniero de Servicio debidamente acreditado, se le otorgará **2 puntos.**	**Hasta 12 puntos**
	1.2 Equipamiento e infraestructura Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el currículum del licitante, que deberá acompañar su propuesta técnica para efecto de su cotejo y verificación para este subrubro. Así mismo, el equipo especializado de medición y/o prueba para la ejecución de los servicios, acompañado de su certificado de calibración vigente.	**a)** Si acredita más de dos sucursales y/o centros de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, **6 puntos.** **b)** Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, **3 puntos.** **c)** Si acredita únicamente el equipo especializado, se le otorgará, **2 puntos.**	**Hasta 6 puntos**
	1.3 Recursos Económicos Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada	**a)** Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, **4 puntos.** **b)** Si presente solo una de las dos declaraciones solicitadas o no	**Hasta 4 puntos**

Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"			
Rubro	**Documento para acreditar los aspectos a evaluar**	**Criterio**	**Puntos a otorgar**
	para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado.	presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, **0 puntos.**	
	1.4 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con **Personal con discapacidad**, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.6 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, **0 puntos.**	**Hasta 0.6 puntos**
	1.5 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.6 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, **0 puntos.**	**Hasta 0.6 puntos**
	1.6 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de	**Hasta 0.8 puntos**

Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"			
Rubro	**Documento para acreditar los aspectos a evaluar**	**Criterio**	**Puntos a otorgar**
	haber aplicado **Políticas y Prácticas de igualdad de género**, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	la LAASSP, se le otorgará, **0.6 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, **0 puntos.**	
2. Experiencia y especialidad del licitante **(Hasta 18 puntos)**	**2.1 Experiencia** Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. **Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, **0 puntos** **b)** De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, **2 puntos** **c)** De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, **5 puntos** **d)** De cinco años en delante de experiencia, se le otorgará, **9 puntos.** Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.	**Hasta 9 puntos**
	2.2 Especialidad	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el	**Hasta 9 puntos**

Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"			
Rubro	**Documento para acreditar los aspectos a evaluar**	**Criterio**	**Puntos a otorgar**
	Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: **a)** 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, **0 puntos.** **b)** Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, **2 puntos.** **c)** Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, **5 puntos.** **d)** Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, **9 puntos.**	
3. Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	**3.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos** Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de **"Experiencia y Especialidad del Licitante"**, mediante los documentos siguientes: **Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:** **a) Fianzas Canceladas.-** Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: **a)** Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, **0 puntos.** b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, **4 puntos.** **c)** Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, **8 puntos.** **d)** Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, **12 puntos.**	**Hasta 12 puntos**

Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"			
Rubro	**Documento para acreditar los aspectos a evaluar**	**Criterio**	**Puntos a otorgar**
	fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, **o** **b) Escrito de Liberación de Fianzas.-** Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", **O en el caso de ser con Instituciones Privadas:** **a) Factura** legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.		
4. Plan de trabajo **(Hasta 6 puntos)**	**3.1 Metodología y plan de trabajo** El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste que podrá cumplir en tiempo y forma lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizados y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	**a)** Presenta la carta compromiso conforme a lo estipulado en el Anexo técnico, se le otorgarán, **4 puntos.** **b)** No presenta la carta compromiso conforme a lo estipulado en el Anexo técnico, se le otorgarán, **0 puntos.**	**Hasta 3 puntos**
	3.2 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del	**a)** Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, **3 puntos.** **b)** No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, **0 puntos.**	**Hasta 3 puntos**

Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa"			
Rubro	**Documento para acreditar los aspectos a evaluar**	**Criterio**	**Puntos a otorgar**
	representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.		

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

a) **Nombre del licitante.**
b) **Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.**
c) **Descripción detallada de los bienes adjudicados.**
d) **Fecha de formalización del contrato y/o pedido.**
e) **El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.**

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta y en consecuencia no se les otorgará puntaje.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 03 (TRES)
ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001100100/1465/2024, de fecha **25 de noviembre de 2024**, firmado por el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **42062508**, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000011687-2025 de fecha 25 de noviembre de 2024**, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con fecha 06 de febrero de 2025, se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 11 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental, Plataforma Integral de Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, de los siguientes licitantes:

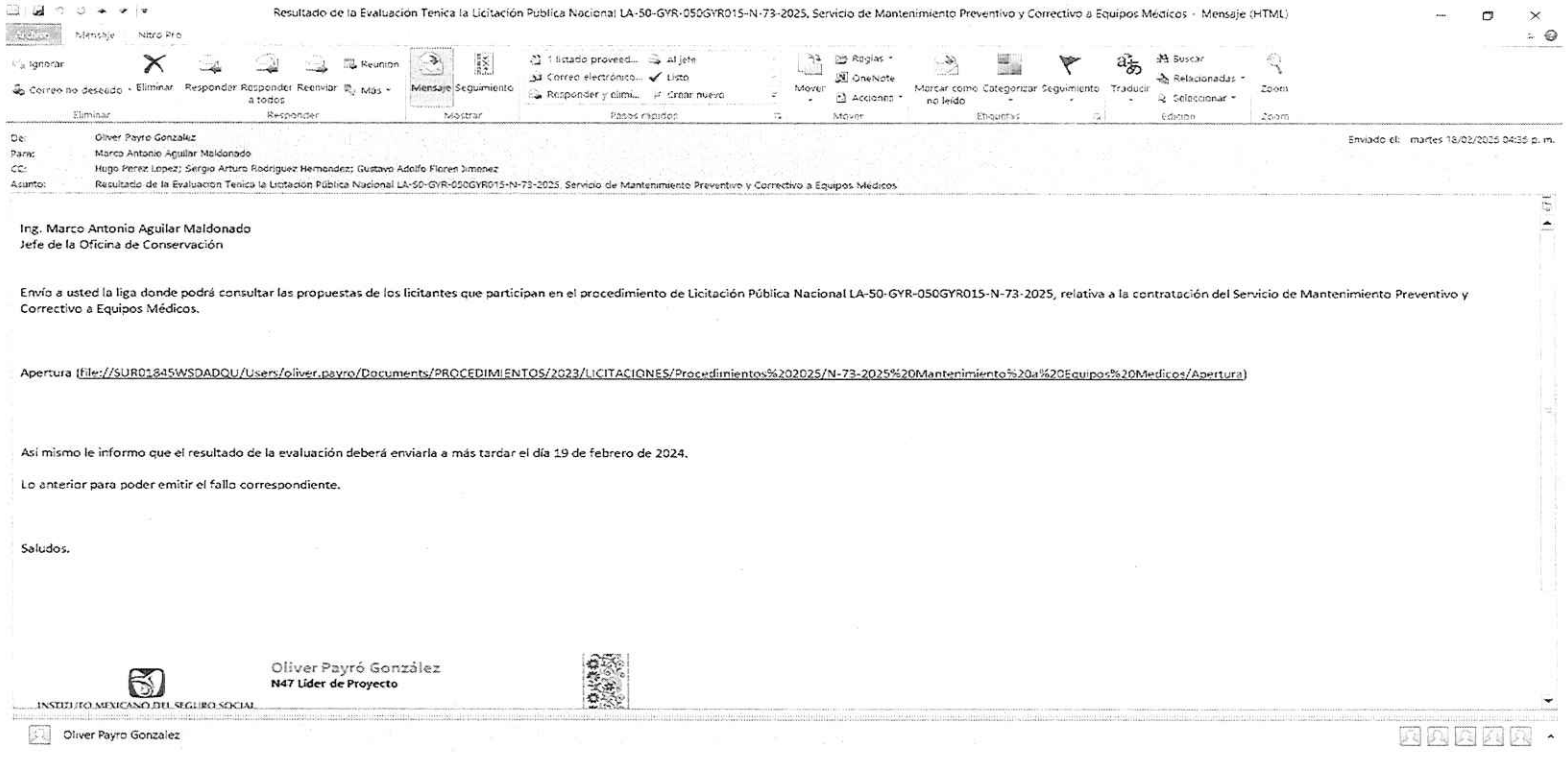
NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	5
3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	3
4	PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V.	1

El día 18 de febrero de 2025 a la 09:00 horas se llevó a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones,** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, Plataforma Integral de Compranet, con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:**

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	AMC BIOMEDICAL SA DE CV
2	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV
3	INELBIO SA DE CV
4	PRO LAB RX SA DE CV
5	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
6	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV
7	VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Una vez descargadas las propuestas el día 18 de febrero de 2025, se envía la propuesta en una liga mediante correo electrónico al área Técnica solicitando el resultado de la evaluación técnica.



Resultado de la Evaluación Tenica la Licitación Publica Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos - Mensaje (HTML)

De: Oliver Payre Gonzalez
Para: Marco Antonio Aguilar Maldonado
CC: Hugo Perez Lopez; Sergio Arturo Rodriguez Hernandez; Gustavo Adolfo Flores Jimenez
Asunto: Resultado de la Evaluacion Tenica la Licitacion Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos
Enviado el: martes 18/02/2025 04:36 p. m.

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Envío a usted la liga donde podrá consultar las propuestas de los licitantes que participan en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025, relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos.

Apertura (File://SUR01845WSDADQU/Users/oliver.payro/Documents/PROCEDIMIENTOS/2023/LICITACIONES/Procedimientos%202025/N-73-2025%20Mantenimiento%20a%20Equipos%20Medicos/Apertura)

Así mismo le informo que el resultado de la evaluación deberá enviarla a más tardar el día 19 de febrero de 2024.

Lo anterior para poder emitir el fallo correspondiente.

Saludos.

Oliver Payró González
N47 Líder de Proyecto
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oliver Payro Gonzalez

El día 05 de marzo de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizada por los CC. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado, Jefe de la Oficina de Conservación, Ing. Luis Angel García Magaña, Jefe de Conservación de Unidad No. 1, Ing. Karim Tapia Quevedo, Ingeniero Biomédico, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL EJERCICIO 2025

1.- Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numera 9, **así como la junta de aclaraciones de fecha 11 de febrero 2025 y la convocatoria del Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas técnicas que resultaron desechadas en la evaluación detallada de las proposiciones: ----------

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
PRO LAB RX S.A DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 7, 8***	DESECHADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, de los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2. de las bases que rigen el procedimiento de contratación, se identifica que no se cumplen los siguientes elementos: 6.2. Fracción II, numeral 1. Los contratos presentados no corresponden a servicios realizados de equipos de las mismas características de acuerdo con las partidas presentadas. Por lo cual no presenta la experiencia necesaria para realizar los servicios correspondientes. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2,2.3, 6, 6.1, 6.2 ,6.3 , y sus anexos así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, de la presente convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a lo establecido en los numerales 9.1 de las bases de la presente convocatoria.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 23, 26, 35, 37, 39, 53***	DESECHADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, de los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2. de las bases que rigen el procedimiento de contratación, se identifica que no se cumplen los siguientes elementos: 6.2. Fracción II, numeral 3. El documento presentado para acreditar este numeral no corresponde a la carta de respaldo del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o distribuidor mayorista (comprobable) en original, papel membretado, con firma autografa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor y que cuenta con la representación de la marca, autorización para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2,2.3, 6, 6.1, 6.2 ,6.3 , y sus anexos así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, de la presente convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a lo establecido en los numerales 9.1 de las bases de la presente convocatoria

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL EJERCICIO 2025

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* *PARTIDAS: 2, 26, 28, 37, 53.*	DESECHADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, de los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación, se identifica que no se cumplen los siguientes elementos: 6.2. Fracción II, numeral 3. El documento presentado para acreditar este numeral no corresponde a la carta de respaldo del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o distribuidor mayorista (comprobable) en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor y que cuenta con la representación de la marca, autorización para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2,2.3, 6, 6.1, 6.2 .6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, de la presente convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a lo establecido en los numerales 9.1 de las bases de la presente convocatoria.

2.- A continuación se menciona a los licitantes que cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL EJERCICIO 2025

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 2, 26 Y 39***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 21, 35, 36, 37, 40, 41***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INELBIO S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDA: 33***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 29***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 17, 18, 30, 31, 32***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 9, 24, 25, 27, 28, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 54***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 24, 25, 27, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 54***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2,** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformicad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO DEL EJERCICIO 2025

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (6 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	22.6	18	12	6	58.6
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	19	18	12	6	55.0
INELBIO S.A. DE C.V.	19	18	12	6	55.0
VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ	13	18	12	6	49.0
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	13.6	18	12	6	49.6
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	9	10	12	6	37.0
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	19	18	12	6	55.0

Villahermosa, Tabasco a 5 de marzo de 2025.

ELABORÓ

Ing. Luis Angel García Magaña
Jefe de Conservación de Unidad No. 01

Ing. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico

REVISÓ

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.

Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez
Jefe Del Departamento De Conservación y Servicios Generales

2025 Año de La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefe de la Oficina de Conservación
Ing. Luis Angel García Magaña	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numera 9, así como la junta de aclaraciones de fecha 11 de febrero 2025 y la convocatoria del Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas técnicas que resultaron desechadas en la evaluación detallada de las proposiciones: ----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
PRO LAB RX S.A DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 7, 8***	DESECHADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, de los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación, se identifica que no se cumplen los siguientes elementos: 6.2. Fracción II, numeral 1. Los contratos presentados no corresponden a servicios realizados de equipos de las mismas características de acuerdo con las partidas presentadas. Por lo cual no presenta la experiencia necesaria para realizar los servicios correspondientes. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2,2.3, 6, 6.1, 6.2 ,6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, de la presente convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a lo establecido en los numerales 9.1 de las bases de la presente convocatoria.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 23, 26, 35, 37, 39, 53***	DESECHADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, de los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación, se identifica que no se cumplen los siguientes elementos: 6.2. Fracción II, numeral 3. El documento presentado para acreditar este numeral no corresponde a la carta de respaldo del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o distribuidor mayorista (comprobable) en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor y que cuenta con la representación de la marca, autorización para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2,2.3, 6, 6.1, 6.2 ,6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, de la presente convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a lo establecido en los numerales 9.1 de las bases de la presente convocatoria.
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS*	DESECHADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, de los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación, se identifica que no se cumplen los siguientes	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
	MÉDICOS ***PARTIDAS: 2, 26, 28, 37, 53.***		elementos: 6.2. Fracción II, numeral 3. El documento presentado para acreditar este numeral no corresponde a la carta de respaldo del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o distribuidor mayorista (comprobable) en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor y que cuenta con la representación de la marca, autorización para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2,2.3, 6, 6.1, 6.2 ,6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, de la presente convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como a lo establecido en los numerales 9.1 de las bases de la presente convocatoria.

TERCERO: A continuación se menciona a los licitantes que cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 2, 26 Y 39***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 21, 35, 36, 37, 40, 41***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
INELBIO S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDA: 33***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 29***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 17, 18, 30, 31, 32***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 9, 24, 25, 27, 28, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 54***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS* ***PARTIDAS: 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 24, 25, 27, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 54***	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el **numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2**, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto, se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (6 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	22.60	18.00	12.00	6.00	58.60
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	19.00	18.00	12.00	6.00	55.00
INELBIO S.A. DE C.V.	19.00	18.00	12.00	6.00	55.00
VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ	13.00	18.00	12.00	6.00	49.00
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	13.60	18.0	12.00	6.00	49.60
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	9.00	10.00	12.00	6.00	37.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	19.00	18.00	12.00	6.00	55.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE, las que obtuvieron por lo menos 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios. ----------

CUARTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula: ----------

PPE= MPembx40/ MP/.

DONDE:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PAd=TPT+PPE

DONDE:
PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	1	$576,000.00	55.00	40.00	95.00
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	2	$62,424.00	58.60	40.00	98.60
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	3	$269,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	5	$317,400.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	6	$317,400.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	7	$294,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	8	$138,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	9	$546,000.00	55.00	40.00	95.00
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	17	$97,600.00	49.60	40.00	89.60
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	18	$59,800.00	49.60	40.00	89.60
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	21	$21,200.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	24	$270,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	25	$180,000.00	55.00	40.00	95.00
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	26	$84,272.00	58.60	40.00	98.60
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	27	$60,000.00	55.00	40.00	95.00
VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ	29	$288,000.00	49.00	40.00	89.00
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	30	$352,500.00	49.60	40.00	89.60
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	31	$168,520.00	49.60	40.00	89.60
PRO LAB RX S.A. DE C.V.	32	$244,200.00	49.60	40.00	89.60
INELBIO S.A. DE C.V.	33	$875, 589. 88	55.00	40.00	95.00
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	35	$24,760.00	55.00	40.00	95.00
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	36	$123,800.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	36	$125,000.00	55.00	39.62	94.62
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	37	$29,600.00	55.00	40.00	95.00
SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	39	$93,784.00	58.60	40.00	98.60
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	39	$100,000.00	55.00	37.51	92.51
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	40	$847,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	40	$1,120,000.00	55.00	30.25	85.25
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	41	$183,920.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	41	$320,000.00	55.00	22.99	77.99
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	42	$856,800.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	43	$104,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	44	$1,023,400.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	50	$52,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	51	$90,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	52	$52,000.00	55.00	40.00	95.00
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	54	$154,800.00	55.00	40.00	95.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SÉPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------
---

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos,** a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------
---

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en **la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos,** para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a los licitantes cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan: ----------
---

LICITANTES ADJUDICADOS

AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0379	201100013754	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$36,000.00	$72,000.00
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0385	201100013757	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$36,000.00	$72,000.00
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0383	201100013758	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$36,000.00	$72,000.00
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare	2010C0380	201100013759	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$36,000.00	$72,000.00
1	Cuna de calor radiante con fototerapia	Medica D	Babycare*	2010C0376	201100013752	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$36,000.00	$72,000.00
1	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	Medica D	Babycare	2013BC0011	201300016727	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$36,000.00	$72,000.00
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5523	201200012069	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$26,900.00	$53,800.00
3	Incubadora de traslado	Advanced	A-3158	CF-5520	201200012070	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$26,900.00	$53,800.00
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-008-18	201800021283	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$26,900.00	$53,800.00
3	Incubadora de traslado	Medix	S/M	S/M	200500013301	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$26,900.00	$53,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	Incubadora de traslado	Anve	Romit	ITR-005	201700027072	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$26,900.00	$53,800.00
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912364	201500000003	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$52,900.00	$105,800.00
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912286	201500000005	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$52,900.00	$105,800.00
5	Unidad de electrocirugía	Soring	MBC-601	912322	201500000006	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$52,900.00	$105,800.00
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007895	S/NNI	HGZ 2A CARDENAS	2	$52,900.00	$105,800.00
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0007894	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$52,900.00	$105,800.00
6	Unidad de electrocirugía de uso general	WEM	SS-501SX	CAE0006861	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$52,900.00	$105,800.00
7	Mesa quirúrgica hidráulica	BAME	S/M	S/N	200800026196	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$21,000.00	$42,000.00
7	Mesa quirúrgica universal electrohidráulica	Bame	200SBR	2A253-02-0003	201500004110	HGSZ 4 TENOSIQUE	2	$21,000.00	$42,000.00
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1445	202100030200	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$21,000.00	$42,000.00
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1441	202100030196	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,000.00	$42,000.00
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1442	202100030197	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,000.00	$42,000.00
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1443	202100030198	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,000.00	$42,000.00
7	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	Bame	160 B	21-1444	202100030199	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,000.00	$42,000.00
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005834	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$23,000.00	$46,000.00
8	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	Mindray	Hybase 3000	M1-2C005833	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$23,000.00	$46,000.00
8	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	Mindray	Hybase 6100	G9-39011493	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$23,000.00	$46,000.00
9	Unidad de anestesia básica	Teknodol	Básica	MA-02-1018	201600004867	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$39,000.00	$78,000.00
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00884	201080046987	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$39,000.00	$78,000.00
			S/5 Modular	6645756					
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00998	201080046988	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$39,000.00	$78,000.00
			S/5 Modular	6645527					
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00994	201080046989	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$39,000.00	$78,000.00
			S/5 Modular	6645743					
9	Unidad de Anestesia Intermedia	General Electric	Aespire 7900	ANCU0096	201580001586	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$39,000.00	$78,000.00
			Carescape Monitor B650	SK4154511553HA					
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00962	201080047025	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$39,000.00	$78,000.00
			S/5 Compact	6659286					
9	Unidad de anestesia intermedia	General Electric	Aespire S/5	AMXP00963	201080047023	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$39,000.00	$78,000.00
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247551081A1U	20190009117	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$45,000.00	$90,000.00
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247751081A1U	20190009118	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$45,000.00	$90,000.00
24	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Tecme	Neumovent	191247701081A1U	20190009119	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$45,000.00	$90,000.00
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908939	200980004425	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$45,000.00	$90,000.00
25	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Imágenes y Medicina	Matisse	IMV0908938	200980004424	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$45,000.00	$90,000.00
27	Ventilador de traslado intrahospitalario	Event Medical	Inspiration 7i	20157i40008	201500006177	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$30,000.00	$60,000.00
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15414	201500006112	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15400	201500006113	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15459	201500006114	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15128	201500006115	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15084	201500006116	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales	Medica D	Logicare 2000	2014LC15383	201500006117	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	Monitor de signos vitales para traslado	Medica D	Logicare 2000	2014LC12364	201500006180	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2197	202180007773	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2062	202180007774	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3355	202180007775	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2063	202180007776	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2287	202180007777	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2005	202180007778	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2078	202180007779	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2273	202180007780	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2052	202180007781	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2126	202180007753	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2195	202180007754	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2012	202180007755	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2113	202180007756	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2170	202180007757	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2203	202180007758	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2107	202180007759	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3276	202180007760	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2943	202180007761	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3001	202180007762	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2971	202180007763	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3187	202180007764	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2183	202180007765	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2386	202180007766	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2154	202180007767	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2280	202180007768	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2128	202180007769	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2087	202180007770	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 3024	202180007771	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
42	Monitor de signos vitales covid	Medica D	Logicare Series 2000	2021LGC 2143	202180007772	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$11,900.00	$23,800.00
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621009F	202080032047	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$26,000.00	$52,000.00
43	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Lutech	Datalys 760	K5200621007F	202080032046	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$26,000.00	$52,000.00
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0017	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales. (para Triage).	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0193	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	Dräger	Vista 120 SA	S1SRD1038	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	Dräger	Vista 120	VGSRF0870	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0050	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1073	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1076	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1094	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0016	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0021	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1059	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1067	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1071	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1072	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1086	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1092	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1095	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1096	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0018	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0020	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0040	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0062	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0065	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0205	S/NNI, en proceso	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					con Finanzas				
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1075	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1090	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1098	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0019	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0022	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0024	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0026	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0027	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0030	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0052	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0053	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0061	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0211	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0399	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0592	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRC1100	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0006	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0023	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
44	Monitor de signos vitales	Dräger	Vista 120 S	S2SRD0025	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,900.00	$23,800.00
50	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Nihon Kohden	TEC-5631K	10663	202100021800	HGSZ 4 TENOSIQUE	2	$26,000.00	$52,000.00
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644297	202080009718	UEHOS HGZ 46	2	$15,000.00	$30,000.00
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Philips	DFM100	CN32644323	202080009719	UEHOS HGZ 46	2	$15,000.00	$30,000.00
51	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	Philips	Heartstart MRX	US00601209	201880037201	UMF 48 POMOCA	2	$15,000.00	$30,000.00
52	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador - monitor - marcapaso	Innomed	Cardio Aid 360B	16206262	201680011196	HGSZ 4 TENOSIQUE	2	$26,000.00	$52,000.00
54	Estimulador neuromuscular de corriente interferencial, sin sistema de vacio	Chattanooga	Intelect Mobile Stim C-2777	T6450	201500005959	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$12,900.00	$25,800.00
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2004-31034	200400074348	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$12,900.00	$25,800.00
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03001	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$12,900.00	$25,800.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
54	Electroestimulador de corrientes galvánicas pulsátiles	Multiplex	DC-20	DC2001-03002	200400076672	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$12,900.00	$25,800.00
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012818	200490032705	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$12,900.00	$25,800.00
54	Electroestimulador de corrientes interferenciales	Chattanooga	Theramini 2	1108012827	200490032708	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$12,900.00	$25,800.00

INELBIO S.A. DE C.V.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	NO.DE SERVICIOS	IMPORTE SIN IVA
33	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA, CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL.	OSKO	XR5	LSS21709040	201700026727	UMF 48 POMOCA	$437, 794. 94	2	$875, 589. 88

PRO LAB RX S.A. DE C.V.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20050	201180000881	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$24,400.00	$48,800.00
17	Colposcopio	Karl Kaps	SOM 52	20054	201280002283	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$24,400.00	$48,800.00
18	Microscopio oftalmológico quirúrgico básico	Leica	M220 F12	241214002	201600016874	HGZ 2 CÁRDENAS	2	$29,900.00	$59,800.00
30	Microtomo con sistema de congelación tipo criostato	Leica	CM1520	839	201600030277	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$36,600.00	$73,200.00
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11306	201600030288	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$26,100.00	$52,200.00
30	Microtomo para cortes de parafina (Automático)	Leica	RM2245	11308	201600030289	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$26,100.00	$52,200.00
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4591	201600030275	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,700.00	$43,400.00
30	Equipo para tinción automatizada de tejidos	Leica	ST5010XL	4588	201600030276	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,700.00	$43,400.00
30	Procesador automático de tejidos.	Leica	TP1020	6926	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$26,150.00	$52,300.00
30	Unidad para incluir tejidos en parafina	Thermo Scientific	Histostar	HS5029A1607	201680010236	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$17,900.00	$35,800.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1029761	201700021221	HGSZ 4 TENOSIQUE	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Hund/Helmut	Medicus Plus	1030448	201700021222	HGSZ 4 TENOSIQUE	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002022	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	Medilux 12	S/N	201180002024	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150427	201580001254	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-12	150428	201580001255	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160757	201680015303	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160756	201680015304	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
31	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	Iroscope	MG-18	160755	201680015305	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$7,660.00	$15,320.00
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DF-2828	1200629	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$19,200.00	$38,400.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32	Baño tanque remolino para miembros inferiores	Dakron	DV-2825	101003	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$19,200.00	$38,400.00
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Dakron	DF-2516H	101011	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$19,200.00	$38,400.00
32	Baño tanque remolino para miembros superiores	Metron	S/M	S/N	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$19,200.00	$38,400.00
32	Tina de Hubbard	Ferno-Ille	825-1	210223	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$24,400.00	$48,800.00
32	Tina horizontal	Arjo	Sonata (180420)	US0794	S/N	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$20,900.00	$41,800.00

SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760229	201700030077	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$15,606.00	$31,212.00
2	Incubadora para recién nacido	Atom	Air Incu i	2760230	201700030078	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$15,606.00	$31,212.00
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44501230	201500006136	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,068.00	$42,136.00
26	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica neonatal con modo convencional	Heinen & Lowenstein	Leoni Plus	0217004hul44501235	201500006137	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	$21,068.00	$42,136.00
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033091	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,723.00	$23,446.00
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033092	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,723.00	$23,446.00
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033087	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,723.00	$23,446.00
39	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Mindray	Beneheart R12	FN-22033090	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2	$11,723.00	$23,446.00

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO	NO. DE SERVICIOS	IMPORTE
21	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	BTL	BTL-08-LT	073-B-01344	201500003541.00	HGZ 46	$10,600.00	2	$21,200.00
35	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	CARDIOLINE	ECG 200S	7311909	201980001706	HGS 4 TENOSIQUE	$12,380.00	2	$ 24,760.00
36	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	ADVANCE	ECG-12C	460049-M15910430001	201580001637	UMF27	$12,380.00	2	$24,760.00
36	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	ADVANCE	ECG-12C	360777-M17401960029	202080032048	UMF46	$12,380.00	2	$24,760.00
36	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	ADVANCED	ECG-12C	460049-M16B02790039	201700022412	UMF47	$12,380.00	2	$24,760.00
36	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	ADVANCED	ECG-12C	460049-	201580001664	HGZ 46	$12,380.00	2	$24,760.00

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO	NO. DE SERVICIOS	IMPORTE
				M15905160094		VILLAHERMOSA			
36	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	ADVANCED	ECG-12C	460049-M20C03600042	202180004435	HGZ 46	$12,380.00	2	$24,760.00
37	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	BTL	BTL-08-LT	073T0B001813	201680031176	UMF 20 FRONTERA	$14,800.00	2	$29,600.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0956	201600007691	HGSZ 4 TENOSIQUE	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0955	201600007690	HGSZ 4 TENOSIQUE	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0959	201600007684	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0960	201600007685	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0108	201200009966	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0111	201200009969	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0115	201200009972	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0113	201200009971	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0109	201200009967	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0110	201200009968	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0411-0112	201200009970	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0957	201600007683	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0732	201400003657	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0733	201400003658	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-1112-0734	201400003660	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0961	201600007692	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0962	201600007693	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0963	201600007694	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0964	201600007695	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0965	201600007696	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro	WMM-0115-0966	201600007697	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1182	201600007707	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1184	201600007709	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1183	201600007708	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1185	201600007704	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO	NO. DE SERVICIOS	IMPORTE
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1180	201600007705	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1181	201600007706	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1178	201600007686	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0115-1179	201600007687	HGZ 2 CÁRDENAS	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1549	201700026206	UMF 48 POMOCA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1550	201700026205	UMF 48 POMOCA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1643	201800021035	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
40	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	Waltvick	Zafiro E Series	WMM-0816-1644	201800021022	HGZ 46 VILLAHERMOSA	$12,100.00	2	$24,200.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880363	202080009929	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880364	202080009930	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880365	202080009931	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880366	202080009932	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880367	202080009933	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880368	202080009934	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880369	202080009935	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880370	202080009936	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880371	202080009937	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00
41	Monitor de signos vitales	Advanced	PM-2000XL PLUS	360080-M20408880372	202080009938	UEHOS	$9,196.00	2	$18,392.00

VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
29	Unidad Estomatológica con Módulo Integrado	Fijodent	Spectrum Lob	SPT10284-SPT7681	201500004986	UMF 45 CARDENAS	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10047	201600016849	UMF 11 COMALCALCO	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10067	201600016830	UMF 18 TEAPA	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10058	201600016828	UMF 39 VILLAHERMOSA	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10059	201600016856	UMF 39 VILLAHERMOSA	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10038	201600016846	UMF 44 VILLAHERMOSA	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10018	201600016839	UMF 47 VILLAHERMOSA	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00
29	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	TPC	MIRAGE	L2000-10039	201600016840	UMF 47 VILLAHERMOSA	2	$ 16,000.00	$ 32,000.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. ----------

El presupuesto mínimo a ejercer será de $2,062,720.00 (dos millones sesenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $5,156,800.00 (cinco millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07325-001-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de $350,235.95 (trescientos cincuenta mil doscientos treinta y cinco pesos 95/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $875,589.88 (ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 88/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para INELBIO S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07325-002-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de $369,048.00 (trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $922,620.00 (novecientos veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para PRO LAB RX S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07325-003-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de $96,192.00 (noventa y seis mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $240,480.00 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07325-004-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de $492,112.00 (cuatrocientos noventa y dos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $1,230,280.00 (un millón doscientos treinta mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07325-005-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de $102,400.00 (ciento dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para VICTOR EDER GUTIERREZ RODRIGUEZ., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N07325-006-00

Los contratos contaran con una vigencia del **07 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, así mismo los licitantes adjudicados deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.----------

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, los licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral de Compranet después de formalizarse el contrato, los licitantes adjudicados tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

TERCERO: Se reitera a los licitantes adjudicados que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.------

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

A continuación se indican las partidas que resultaron **desiertas**, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

DESIERTAS

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS
4	Unidad de electrocirugía	Alsa	Excell 250 MCDS	443-06/07	200800026235	HGSZ 4 TENOSIQUE	2
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	3085-07/17	202100035321	HGZ 2 CÁRDENAS	2
4	Unidad de electrocirugía de uso general	Alsa	Excell 250 MCDSe	3087-07/18	202100035322	HGZ 2 CÁRDENAS	2
10	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	Steelco	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48 POMOCA	2
10	Esterilizador de baja temperatura a través de peróxido de hidrógeno	Steelco	PL130/1	19A0310LS039	202180003132	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
10	Esterilizador de vapor directo	Steelco	VS10/1	13172	202180016424	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	12931	202180003133	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
10	Esterilizador de vapor directo mediano (con 2 puertas, anterior y posterior)	Steelco	VS3/2	13078	202180003134	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832316	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2
11	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832318	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS
12	Esterilizador de vapor directo grande (con dos puertas: anterior y posterior)	Tuttnauer	69150	16070152	201700022737	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Tuttnauer	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03 TACOTALPA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03 TACOTALPA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05 SANTA ROSALIA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11 COMALCALCO	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14 20 DE NOVIEMBRE	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15 CD. PEMEX	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18 TEAPA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18 TEAPA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21 PARAISO	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23 HUIMANGUILLO	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26 JALPA DE MENDEZ	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30 JONUTA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33 EMILIANO ZAPATA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36 BALANCAN	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39 VILLAHERMOSA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39 VILLAHERMOSA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41 BENITO JUAREZ	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43 VILLAHERMOSA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44 VILLAHERMOSA	2
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47 VILLAHERMOSA	2
14	Esterilizador de vapor autogenerado mediano	TEMAZCALLI SIGLO XXI	TG-3	1372-A	200900012894	UMF 47 VILLAHERMOSA	2
15	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmex	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS HGZ 46	2
16	Esterilizador de vapor autogenerado	Midmark	M11		201900011464	UMF 20 FRONTERA	2

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS
	de mesa						
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1909113	201800020743	UMF 21 PARAISO	2
16	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Midmark	M11	V1950614	201700026733	UMF 48 POMOCA	2
19	Unidad de fotofluorangiografía	Topcon	TRC-50DX	9451608	201980002141	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
20	Unidad para ultrasonografía oftlamológica	Optikon	Hiscan touch	474BH	202080000714	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 566	202080009287	HGZ 2 CÁRDENAS	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 627	202080005998	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 649	202080005999	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 535	202080005979	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 640	202080005981	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 578	202080005982	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 583	202080005983	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 584	202080005984	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 479	202080005992	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 477	202080005993	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 491	202080005994	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 455	202080005995	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 510	202080005996	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 406	202080005997	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 447	202080005980	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020MST 444	202080005987	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 443	202080005988	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 445	202080005989	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 446	202080005990	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 449	202080005991	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 287	202080005985	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
22	Ventilador adulto-pediátrico	Medica D	Smart CPT	2020SMT 288	202080005986	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM745	201500006123	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM743	201500006124	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM741	201500006125	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM742	201500006126	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM746	201500006127	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador volumétrico Neonatal-pediátrico-Adulto, Neonatal	Medica D	Smart NG	2015SM744	201500006128	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801630	200900002018	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
23	Ventilador neonatal-pediátrico-adulto	Medica D	Smart LST	801631	200900002019	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips Respironics	Trilogy 202	TV017122068F	201700026235	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H285620354238	202080009795	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H28562077064A	202080009796	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
28	Ventilador de traslado pediátrico adulto	Philips	Trilogy Evo	H28562077233B	202080009797	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
34	Unidad radiológica portátil digital	Fujifilm	FDR Go Plus	MQ00012A7070	202180002025	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
38	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	Waltvick	Mirelle	WME-MIR-0212-0176	201700026204	UMF 48 POMOCA	2
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups	ID-30087-040-048-30102019	201980009108	HGSZ 4 TENOSIQUE	2
45	Lámpara quirúrgica doble	Dewimed	Dewilux dl160/160 led vario + ups		201680027252	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
46	Lámpara quirúrgica doble	KLS Martin	Marled E9i-E9i	ME9iB331715C3109 ME9iB331715C3108	201580001349	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K119	S/N	HGZ 2 CÁRDENAS	2
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K149	201880000615	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
47	Lámpara quirúrgica doble	Klyo	M310/M310	KLED17K152	201880000616	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0107 ASSL-0108	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0112 ASSL-0111	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2
48	Lámpara quirúrgica doble de led.	Drager	Polaris 600	ASSL-0105 ASSL-0106	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2
49	Craneotomo neumático	Conmed	Ultrapower	LAA01848; LAA04413; LAA00837; LAA00447	202100031512	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
53	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	BTL	BTL-4625 SMART	058S0B020261	202180002485	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
55	Videoendoscopio adulto con torre	Fujifilm	EXP-4450HD EG530WR EC-530WL3 ED-530XT	2V568G250 2S095G686 2G361K750 2D102K013	201600021661	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2
56	Lavadora de equipo de Inhaloterapia	Melag	Melatherm10	202310-DTB3155	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2
57	Lavadora descontaminadora	Belimed	WD290	2017693	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2
57	Lavadora ultrasónica	Belimed	Sonica	2023018182	S/NNI, en proceso con Finanzas	HGZ 2A CÁRDENAS	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente fallo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 06 del mes de marzo de 2025; mismo que a continuación firman al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.----------
---
---------- C O N S T E ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefe de la Oficina de Conservación y Servicios Generales	
Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	**No asistió**
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**No asistió**
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Ejercicio 2025

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 11 de Febrero de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.----------

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez Lopez en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral Compranet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido **con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto**. ----------

SEGUNDO: Se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compranet), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:----------

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	5
3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	3
4	PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V.	1

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria a la licitación presentada por los interesados que enviaron sus preguntas con 24 horas de anticipación, la cual se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:----------

ACLARACIONES

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
705207	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD	EN EL PUNTO 2.1 REFERENTE AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS A LA LETRA DICE. "PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: INGENIEROS CON ESPECIALIDAD EN INGENIARÍA: BIOMÉDICA (COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL), Y/O CARRERAS AFINES, ACREDITANDO SER TRABAJADOR DE LA EMPRESA MEDIANTE EL ASEGURAMIENTO ANTE EL IMSS, ASEGURADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL MOMENTO DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. , COMPROBANDO MEDIANTE COPIA DE "MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO; Y DE LA EMPRESA COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA) ACTUALIZADO" ENTENDEMOS QUE LA ACREDITACIÓN DE ESTAR ASEGURADO ANTE EL	No para el efecto, es necesario contar con la inscripción, toda vez que también se solicita opinión de cumplimiento ante el IMSS y para ello deben de estar inscritos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Ejercicio 2025

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				IMSS SERÁ NECESARIA HASTA EL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO. ES CORRECTO?	
705208	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD SA DE CV	TÉCNICO	2.1 CALIDAD	EN CASO QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA VALORADA DE NUEVO YA QUE AL DÍA DE HOY EXISTEN OTRAS OPCIONES DE FORMALIZAR UN RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTE REQUISITO DE PRESENTAR ALTA ANTE EL IMSS SEA NECESARIO SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.	No se acepta, para el efecto deberá de apegarse a lo solicitado en la convocatoria, en el numeral: 2.1 Calidad
705209	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD SA DE CV	TÉCNICO	3.2	PUEDEN SER TAN AMABLES DE CONFIRMAR QUE LA FECHA LIMITE PARA REALIZAR LAS VISITAS ES EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2025 COMO LO INDICA EL INCISO 3.2.	Es una fecha establecida en la convocatoria, tiene que ser el 13 de febrero de 2025, ni antes ni después, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el inciso 3.2 en el día y horario indicado.
705302	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD SA DE CV	TÉCNICO	2.2 LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS	EN ESTE PUNTO INCISO 6 A LA LETRA DICE. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN TERRITORIO NACIONAL Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA (COMPROBABLE) EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES SU DISTRIBUIDOR Y QUE CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN DE LA MARCA, AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES PARA LOS CUALES SE OFRECE, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EL EVENTO EN EL QUE PARTICIPA. ALGUNAS DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS NO OTORGAN CARTAS DE APOYO NI DISTRIBUCIÓN YA QUE SON LAS MISMAS MARCAS QUE OTORGAN EL SERVICIO. AL SER UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTA SOLICITUD LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 29 INCISO V DE LA LAASSP Y DESFAVORECE A EMPRESAS QUE CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PERO NO CON LA CARTA.POR ELLO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA FORMA PARA DEMOSTRAR COMPETENCIAS SIN QUE SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACION SEA CON CONTRATOS, LIBERACIONES DE FIANZA Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIONES EN DONDE EXISTAN EQUIPOS SIMILARES. SE ACEPTA ESTA PROPUESTA?	No se acepta para el efecto, se deben apegar a lo solicitado en la convocatoria en el numeral 2.2 inciso 7, ya que con esto se asegura las mejores condiciones en cuanto calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y articulo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
705340	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL FORMATO DE VISITAS SERÁ EN FORMATO LIBRE, YA QUE NO SE ENCUENTRA ALGÚN FORMATO PARA LAS VISITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	No, el Jefe de Conservación de Unidad realiza el acta de visita correspondiente en formato Institucional.
705347	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1, FRACCIÓN II, PARTIDA 9	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS AACLARE SI NOSOTROS LOS LICITANTES DEBEMOS CONSIDERAR REFACCIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD (TARJETAS ELECTRÓNICAS, PANTALLAS, MÓDULOS NEUMÁTICOS, ETC) EN NUESTRO PRECIO UNITARIO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO? O SE COTIZARÁN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD? FAVOR DE ACLARAR	Se deberá considerar para su cotización lo solicitado en mantenimiento preventivo y correctivo de la convocatoria.
705348	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 2, FRACCIÓN II EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI RESPECTO A LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS MANTENIMIENTOS, SI ACTUALIZARÁN LAS FECHAS ESTO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO, FAVOR DE ACLARAR	Se deben apegarse al calendario establecido dentro del anexo número 1, II ANEXO NUMERO 1A (UNO A) **CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
705349	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN CASO DE QUE UN PUNTO NO NOS APLIQUE SE PUEDE AGREGAR UN ESCRITO Y EL FORMATO CON LA LEYEDA "NO APLICA", ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Solo se acepta para el formato de convenio de participación conjunta, para los demás casos apegarse a lo solicitado en la convocatoria en el numeral: 5.1. Proposiciones conjuntas.
705380	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES	LA CONVOCATORIA DICE: PARA EFECTUAR LA ISITA, EL LICITANTE DEBERÁ COORFDINAR CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ REALIARSE PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DADO LA FECHA EN LA QUE SE PUBLICÓ EL PROCEDIMIENTO Y EL TIEMPO RECORTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NOS PERMITA AGENDAR LA VISITA HASTA 1 DÍA ANTES DE LA PREESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Para el efecto, la visita se deberá realizar el día 13 de febrero de 2025, a partir de las 09:00 horas, hasta las 14:00 horas, en los domicilios de las Unidades Médicas.
706417	CORPORATIVO EN	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI, ¿LOS LICITANTES DEBEMOS DE CONSIDERAR DENTRO DEL PRECIO	Se deberá considerar para su cotización lo solicitado en

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Ejercicio 2025

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
	SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV		(UNO)	UNITARIO LAS REFACCIONES CONSIDERADAS DE ALTA ESPECIALIDAD (TARJETAS ELECTRÓNICAS, PANTALLAS, VÁLVULAS PROPORCIONALES, ETC.), O ÉSTAS SERÁN COTIZADAS POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN Y CON CARGO ADICIONAL AL CONTRATO?	mantenimiento preventivo y correctivo de la convocatoria.
706442	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 1 (UNO)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE	Para la comprobación y funcionamiento de los equipos el licitante deberá de realizar la visita en la fecha y horario establecidos en la respuesta anterior a esta acta.
706446	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONT	MENCIONA: "CERTIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O FILIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 6 MESES DE LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE, PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, NOS PERMITA PRESENTAR CURSOS EXPEDIDOS POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MAYORITARIO DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	Apegarse a lo solicitado en la convocatoria en el: Rubro1. Capacidad del Licitante Documentos para acreditar los aspectos a evaluar: 1.1 Capacidad de recursos humanos
706704	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	TÉCNICO	2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES	PODRIA LA CONVOCANTE PERMITIR REALIZAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA, LO ANTERIOR YA QUE NO HAY CONGRUENCIA ENTRE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.3 Y EL CALENDARIO DEL NUMERAL 3.2 YA QUE EN EL 2.3 MENCIONA QUE LA VISITA SE REALIZARA HASTA ANTES DE LA FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL CALENDARIO MENCIONA QUE LA VISITA SE REALIZARA EL DIA 13 DE FEBRERO EN CADA UNA DE LAS UNIDAD MEDICAS.	La visita deberá realizarse el día 13 de febrero de 2025, a partir de las 09:00 horas, hasta las 14:00 horas, en los domicilios de las Unidades Médicas.

CUARTO: siendo las 10:30 horas, se envían por la Plataforma Integral Compranet las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para él envió de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 17:15 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..----------
---

QUINTO: Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante los cuales se detallan a continuación:----------
---

No.	Nombre o Razón Social de las personas que Depositaron en Compranet cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante y que se imprimieron en este acto	No. Repreguntas
1	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	2
2	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Ejercicio 2025

SEXTO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los nuevos cuestionamientos o solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada por el interesado que envió sus repreguntas, las cuales se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	705209	QUÉ PROCEDE EN EL CASO DE QUE EN UNA UNIDAD O UNIDADES NO SE ENCUENTRE PRESENTE EL JEFE DE CONSERVACIÓN, ¿QUIÉN O QUIÉNES FIRMARÁN LA MINUTA?	Los funcionarios responsables de dirigir la visita se encontraran en las unidades en la fecha y horarios establecidos
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	705209	EN EL CASO QUE APLIQUE DE QUE UN JCU SEA EL RESPONSABLE DE VARIAS UNIDADES Y ESTE NO PUEDA ACUDIR A TODAS LAS UNIDADES, ¿QUIÉN FIRMARÁ DICHAS MINUTAS? LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SOLAMENTE DAN UN DÍA PARA REALIZAR LAS VISITAS A TODAS LAS UNIDADES.	Para el efecto se podrá asignar a otro representante con facultades para llevar acabo el desahogo de la visita
AMC BIOMEDICAL SA DE CV	705340	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTE LA MINUTA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DEL JCU DE LA UNIDAD EN CASO DE AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS DIRECTIVOS DESIGNADOS PARA TAL FIN, SE ACEPTA?	Las minutas serán firmadas por el o los funcionarios responsables

SEPTIMO: De conformidad con el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. ----------

OCTAVO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Compranet 5.0): (https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

NOVENO: De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.----------

DECIMO: Se hace constar que se cuenta con la presencia del Representante del Área de Técnica del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

DECIMO PRIMERO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

DÉCIMO SEGUNDO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-73-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Ejercicio 2025

Desconcentrada Estatal Tabasco.----------

DÉCIMO TERCERO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **18 de febrero de 2025**, a las **09:00 horas,** en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.----------
---

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de cinco hojas, siendo las 17:40 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------
---

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron ---------- C O N S T E----------

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez Lopez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Ing. Oliver Payro Gonzalez	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Departamento de Conservación y Servicios Generales (Área Técnica)	**No asistió**
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	**No asistió**
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**No asistió**

ANEXO 04 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO 05 (CINCO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**,** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"
DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**. RFC:** _____**.**
DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____**.**
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": ____**[NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**
NÚMERO DE REGISTRO: ____**[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**
OBJETO: _____**.**
VIGENCIA:_____
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO 06 (SEIS)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011687 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0028	Delegación Tabasco
	CCO	División de Conservación
	28010023	OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. ELECTRONICA

Fecha Impresión: 25/11/2024 Fecha Validación: 25/11/2024

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	15,488,402.00	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15,488.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 15,488,402.00

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 MN

LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS